CONGRESO DE LA REPÚBLICA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002

COMISIÓN INVESTIGADORA

ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL PERÍODO DEL GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

(Sesión Reservada) (Vespertina)

LUNES 14 DE ABRIL DE 2003 PRESIDENCIA DEL SEÑOR JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS Y DEL SEÑOR ERNESTO AMÉRICO HERRERA BECERRA

—Se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Damos inicio a la sesión de la Comisión Investigadora sobre delitos cometidos en el transcurso del régimen del ex presidente Alberto Fujimori Fujimori.

Contamos con la presencia del señor Cristhian Arturo Aritomi Pereda, quien habla, Javier Diez Canseco, vicepresidente de la Comisión, y los asesores de la Comisión: señora Lourdes Chávez, doctor Oscar Vivanco, señora Graciela Lavera, señor Carlos Castañeda.

Para ir directamente al tema y no dilatar más.

Quisiéramos, en primer lugar, señor Aritomi Pereda, tomar su juramento. ¿Jura usted decir la verdad y sólo la verdad frente a las preguntas que le sean formuladas en esta sesión de la Comisión?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Si pudiera usted dar sus generales de ley, su edad, su estado civil, su domicilio.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Mi nombre es Cristhian Arturo Aritomi Pereda. Libreta electoral N.º 09993358. Vivo en Alexander 160, Salamanca, distrito de Ate.

Actualmente trabajo como representante de ventas de la Compañía Alitecno.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted es casado?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Sí, casado; tengo dos hijos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted qué relación tiene con el señor Aritomi, quien fuera embajador peruano en el Japón?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Ninguna.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ninguna?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Ninguna.

El señor PRESIDENTE.— No tiene, por lo tanto, ninguna relación de parentesco con él.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Únicamente por coincidencias de apellidos, pero somos de distinta familia.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted es hijo del señor Arturo Rubén Aritomi Canevaro?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, él es mi tío.

Yo soy hijo de José Arturo Aritomi Jiménez y nieto de Víctor Aritomi Canevaro, que es hermano de ese señor.

El señor PRESIDENTE.— O sea, el señor Arturo Rubén Aritomi Canevaro sería su tío abuelo.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Correcto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y la señora Flor Pereda?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Es mi mamá.

El señor PRESIDENTE.— Es su mamá.

¿Usted maneja relaciones comerciales con empresas que a su vez venden o distribuyen productos en el Japón?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— La verdad que no lo sé.

Yo trabajaba para una exportadora de café y no sabría decirle, con exactitud, si exportaban directamente a Japón.

El señor PRESIDENTE.— Señor Aritomi, la Comisión en función de temas que tienen que ver con el movimiento de recursos en el país y en el exterior, desde el año 90 en adelante, ha hecho un seguimiento de algunas personas vinculadas a actividades diversas que han llamado la atención de la Comisión. Y un elemento que llama notoriamente la atención de la Comisión, razón por la cual lo convocan, es un crecimiento patrimonial y de movimientos bancarios bastante significativo, en su caso; hecho que va de la mano con ingresos —entiendo también— de corte familiar, pudieran ser cuentas mancomunadas.

Quisiera, si le es posible, que usted pueda explicarnos las actividades económicas que ha realizado en el país y en el exterior, desde el año 90 en adelante, que hayan significado ingresos para usted y su esposa, y que hayan incrementado su patrimonio. Buscando detallar, en lo que le sea posible, qué tipo de rentas por año habría obtenido en esa década, que hubieran sido significativas.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— En el año 97, yo ingresé a laborar en la Empresa Negusa Corp. S.A., que es un exportado de café y derivados del cacao, en donde yo me desempeñaba como administrador en la zona de Satipo, Pichanaqui y Pangoa, en la selva central, acopiando café.

Durante ese tiempo se aperturó una cuenta corriente en la agencia del Banco de Crédito de Satipo, que era única; se abrió a nombre mío, pero era destinada únicamente a los movimientos de la empresa, para compra de café.

El señor PRESIDENTE.— ¿De la Empresa Negusa?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— De la Empresa Negusa.

Lo que no recuerdo bien es que... Hubieron dos cuentas, o sea, una que habrá sido del 98-99 y luego se canceló ésa, y se aperturó otra del 99 al 2000.

En esta cuenta se hacían los movimientos de la empresa para compra de café y eran —digamos— montos fuertes, en algunos casos se movían 300 mil ó 400 mil soles semanales, y todo este dinero era destinado a la compra de café.

Mientras yo trabajaba en esa empresa recibía mi sueldo, que era un aproximado de 1 mil dólares, como consta en mis boletas, más nada. Lo único que había era el movimiento del dinero de la empresa, por intermedio de una cuenta mía, que era del Banco de Crédito en la zona de Satipo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su relación con Negusa ocurre entre qué fecha y qué fecha?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Mi relación con Negusa comienza en diciembre del 97; pero a partir de enero del 98, yo parto para la zona de la selva central para asumir el cargo de administrador de zona.

El señor PRESIDENTE.—; Y por qué esta cuenta aparece a su nombre y no a nombre de la empresa?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Dentro de la empresa, así como yo en el cargo, habían entre 6 a 8 personas más y todos teníamos cuentas personales donde hacíamos ese tipo de movimiento.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y qué garantías tenía la entidad, para la que usted trabajaba, del manejo de ese recurso?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— En base a confianza, supongo. Porque luego todo el dinero, digamos que cuadra contra los informes que nosotros diariamente emitíamos a la empresa.

O sea, desde que nos comenzaron a mandar el primer sol, nosotros comenzamos a emitir informes a la empresa, adjuntando la documentación necesaria de compra de café o algunos otros gastos que se hacían en la zona.

El señor PRESIDENTE.— Le menciono esto porque de abril a setiembre del 98 aparece un abono global, en su cuenta en el Banco de Crédito, por 10 millones 525 mil soles; y de octubre del 98 a noviembre del 99, el abono total es por 11 millones 511 mil 612 soles.

Dicho de otra manera, estamos hablando de un movimiento de abril del 98 a noviembre del 99 de montos que representan prácticamente 22 millones y pico de soles.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Correcto, debe ser verdad.

Ésa era la cantidad aproximada del movimiento que se hacía en café y seguramente que algún administrador de mi zona, en cuanto a compra de café, seguro ha recibido una cantidad similar o mayor. El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Herrera Becerra, presidente de la Comisión.

Congresista Herrera Becerra, es el señor Aritomi Pereda.

-Asume la Presidencia el señor Ernesto Herrera Becerra.

El señor PRESIDENTE.— Mucho gusto, señor Aritomi Pereda.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Para detallar:

El señor Cristhian Aritomi ha precisado que él no tiene ningún vínculo consanguíneo, familiar, con el señor Aritomi Aritomi, quien fuera embajador. ¿Estoy en lo correcto?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Es correcto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es una coincidencia de apellidos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y que es hijo del señor José Arturo.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— José Arturo Aritomi Jiménez.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Del señor José Arturo Aritomi Jiménez y de la señora Flor Pereda.

Y que los movimientos económicos —que han motivado la convocatoria—, producidos en cuentas abiertas en el Banco de Crédito son movimientos que corresponderían a la empresa Negusa, para la cual él trabajaba acopiando café.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Correcto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ganando 1 mil dólares mensuales, más o menos, y con movimientos significativos que podrían cuadrar con las cifras de abonos que aparecen en esas cuentas que más o menos en 2 años, poco menos de 2 años, representan cerca de 22 millones y pico de soles.

¿Es hasta ahí, señor Aritomi?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Correcto, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por otro lado, junto a estos movimientos que señala obedecen al movimiento de acopio de café, ¿usted producía adquisiciones en el país o en el extranjero, en la década del noventa, de bienes?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Ninguna. No he salido del país; nunca he salido del país.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Nunca ha salido del país?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Produce adquisiciones acá, propiedades, casas?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, ninguna. Sí, he comprado un carro, nada más.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted también ha manejado cuentas en Lima, con posterioridad al 99?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, normalmente las cuentas de movimientos fuertes eran durante el tiempo que estaba laborando en la empresa exportadora de café.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (**UPD**).— No sé si es un error, pero aquí aparece una cuenta N.º 525-1099511-0-00, una cuenta corriente que de febrero a diciembre del año 2000, abierta en el Banco de Crédito, avenida Las Violetas 435, Mz. C, Lote 9, tiene un abono o importe de 2 millones 146 mil 997 soles a su nombre.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— ¿De...?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— De febrero a diciembre de 2000.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Bueno, esa cuenta seguramente hice algún movimiento, pero es respectivo al café.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hay transferencias, a su cuenta, de la Empresa Negusa Corporation y de Violeta Kunigami.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Correcto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted ha dicho que era acopiador de café de Negusa, ¿y la relación con la señora Kunigami? (2)

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Ella era la *trader* de la empresa, era la que se encargaba de colocar el café en la bolsa y era con la que nosotros teníamos mucha relación en la empresa, porque ella era la que nos daba los precios de café y el monto de dinero que iba destinado a cada zona.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ella representaba a Negusa? ¿Es la propietaria de Negusa?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, Negusa es de los señores Guzmán. Negociaciones Guzmán S.A., NEGUSA.

La señora Kunigami era la *trader*, era la que se encargaba de comercializar el café. Teníamos, nosotros, mucho contacto con ella, vía telefónica, ya que ella era la que se encargaba de los precios de café, veía la bolsa y nos destinaba el monto de dinero a cada zona.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué otras personas, como usted, recibían depósito en dinero a su nombre personal? Usted ha dicho que habían 5 ó 6 adicionales, ¿puede darnos nombres de persona?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Correcto.

Desde que yo laboro en la Empresa Negusa Corp., estábamos de administradores el señor Jorge Álvarez Flores, Iván Balladares, mi persona en la zona de selva central.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Recuerda el segundo apellido del señor Balladares?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, señor congresista.

En la zona de Jaén estaba el señor Guido Villamares, el señor Alejandro Sosa; en Quillabamba estaba el señor... No recuerdo otros más, es que iban rotando.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Por qué se cambia la cuenta? ¿Por qué se cierra la cuenta, el 99, en la selva central y el movimiento pasa, a partir del año 2000, las cuenta a Lima?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— La campaña de café dura, en la selva central, hasta más o menos octubre o noviembre. Entonces, una vez terminada la campaña, nosotros teníamos que cerrar toda la oficina con las cuentas saneadas y con la cuenta corriente cerrada también.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, ustedes en cada campaña abrían una cuenta y la cerraban.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Sí, señor congresista.

Sé de algunos casos, de repente mío también, de que seguimos de largo hasta el año siguiente manteniendo la misma cuenta; pero normalmente se cerraba.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y por qué pasa a Lima la cuenta, si su movimiento sigue siendo en esa zona?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Como le digo, esa cuenta de Lima yo la aperturo en la agencia de Salamanca, que es por donde yo vivo, y de repente se movió a raíz de que ya, personalmente, yo la había abierto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Esta cuenta es suya o también es una cuenta vinculada al movimiento del negocio?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, todos los movimientos fuertes son vinculados a la empresa; yo nunca he tenido esa cantidad de dinero para mí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted es accionista de alguna empresa peruana o extranjera?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, ninguna.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Tampoco tiene la función de ser director, representante legal o algún cargo gerencial de alguna?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y su esposa?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Tampoco.

Mi esposa trabaja ahora, pero no...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cómo trabajo dependiente?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Sí, dependiente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No tiene un negocio propio?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y su nivel de ingresos girará alrededor de...?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Los 700 soles mensuales.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— La relación de la señora Kunigami con Negusa es que ella es quien negocia el café que Negusa acopia.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Acopia en las diferentes zonas del país.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto.

¿Usted tiene idea de hacia dónde comercializa ella?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, señor congresista. Sabemos que todo el café se va para afuera, pero no sabría decirle con exactitud hacia dónde va.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué relación tiene, o tuvo, con la Empresa Cocoa & Coffee S.A.C.?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— ¿Cocoa & Coffee? No, que yo recuerde no. De repente es alguna otra razón social que tuvo la Empresa Negusa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—; Pero usted no recuerda la relación suya con ellos?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No. Mía con ellos, no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ni tiene claro si esta empresa tiene relaciones con Negusa.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, para nada.

Yo trabajaba directamente para Negusa, mis boletas dicen Negusa. No sabría si es que hay relación con otras empresas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted vuelve a abrir cuentas en el Banco de Crédito, en Satipo, a partir del año 2001.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Correcto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (**UPD**).— Los movimientos, sin embargo, de 2000 y 2001 son notoriamente menores a los movimientos del 98 y 99, son las quinta o la décima parte, según el caso, o por lo menos la quinta parte.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Le explico, señor congresista.

En el año 98 y 99, la empresa —digamos— estaba muy bien posicionada de la zona, en cuanto al negocio, y parece que hacía muy buenos movimientos con el exterior, de tal manera que nos permitía acopiar rápidamente café y eso hacía que mientras más rápido uno acopie le vuelvan a enviar dinero para seguir acopiando.

Entonces, en el año 98 y 99 pasó esto; y en el año 2000, el mercado de café bajo. Es por eso que figura que hay menos.

El año 2001, igual bajo; y el año 2002, siguió bajando. Siempre al tanto del café, pero...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, obedece esto a un decaimiento general de la actividad cafetalera.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Es correcto, señor congresista.

De repente hasta dentro de la empresa; o sea, para la empresa salía más rentable comprar en otras zonas, como Jaén u otros sitios, y dejar de lado la selva central.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En las cuentas del año 2001 aparecen transferencias de Procesadora del Sur, PRODELSUR.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Correcto.

Yo termino mi relación laboral con Negusa en el año 2000, y en el 2001 ingreso a laborar con Procesadora del Sur, que es una empresa similar a la de Negusa, ubicada también en Satipo.

O sea, por conocimiento de la zona es que la empresa me contrata, y se hizo el mismo tipo de movimientos con las cuentas. Pero mi instancia en esa empresa fue corta.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted va a tener una cuenta de ahorros mancomunada con su esposa Juliana Paola Yáñez, ¿correcto?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Correcto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Esta cuenta está abierta en Satipo.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Sí, porque yo cuando me fui para allá, fui con mi familia a vivir debido a que era mucho el tiempo que debía estar por allá. Así que fui con mi esposa, mis hijos estudiaban allá y la empresa me apoyaba con el sitio donde debía vivir.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Esta cuenta es una cuenta absolutamente diferenciada de aquellas que han tenido que ver con Negusa o con Prodelsur.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Sí, es correcto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Esta era una cuenta de ingresos personales.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Sí, no tiene nada que ver con lo otro.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Los depósitos mensuales que se hacen en esta cuenta provienen de sus ingresos y los de su esposa?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, durante el tiempo que mi esposa estuvo conmigo allá, ella no laboraba. O sea, todos los ingresos son debido a mi trabajo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, lo que usted depositaba del equivalente a los 1 mil dólares que le pagaban, que no se quedaba en efectivo, digamos, y que colocaba en la cuenta.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Sí, pero estos ingresos por salario no tienen nada que ver con los movimientos de cuenta corriente. Es más, si lo revisa no hay ningún abono de salario hecho a cuenta corriente. Todos los movimientos de cuenta corriente están reflejados en mis informes que yo hacía diariamente y quincenalmente en la empresa donde yo laboraba.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted no es propietario ni de terrenos ni de fundos agrícolas ni de casa.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted conoce al señor Víctor Aritomi Shinto?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, no lo conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por lo tanto, tampoco tuvo ninguna relación con él.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Correcto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No sé si hay una inquietud que quiera expresar directamente.

La señora .— En la cuenta de ahorro que usted tenía abierta con su esposa, existieron algunas transferencias de fondos en fechas diferentes: en el año 99, por 150 mil soles; en el año 2001, hubieron dos transferencias en efectivo, por un total de 185 mil soles, que no eran producto de las remuneraciones en sí, que da un total de 335 mil, más o menos.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Claro, en ocasiones, cuando iniciábamos las labores en la zona, y como le explicaba que había que aperturar una cuenta si es que el año anterior había sido cerrada, por el apuro de compra y por la existencia de mi cuenta es que se iniciaba con estos abonos, hasta aperturar la cuenta corriente —que no era rápida—, entonces ya se trabajaba directamente con la cuenta corriente.

Pero seguramente en algunos casos, al inicio de año o de campaña cafetalera, se hacia, de repente, el primero o el segundo abono a mi cuenta personal que ya existía.

Pero como le vuelvo a repetir, estos abonos se ven reflejados en los informes que se encuentran en poder de la empresa.

La señora .— ¿Hacía dónde hacían las exportaciones las empresas con las que ustedes laboraban: Negusa, Prodelsur?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— De Negusa no sé, ya le he mencionado. La Empresa Prodelsur es como una oficina de una empresa alemana: Volcafé; y Volcafé eran los que enviaban el dinero. La empresa es alemana.

Entonces, yo no sabría si el café iría directamente a Alemania.

El señor PRESIDENTE.— ¿La empresa hizo exportaciones de raíces, algún tipo de plantas medicinales?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, nosotros solamente nos dedicábamos a exportar café en grano verde y derivados del cacao. (3)

La empresa tiene una planta en el Callao, procesadora del café, y tiene una planta en la ciudad de Pisco, que es dedicada únicamente a procesos de cacao, derivados del cacao.

¿Hacia dónde va? No lo sé, tampoco era de mi área saber eso. Yo me encargada de la compra de café en la zona cafetalera.

El señor PRESIDENTE.—; Cuál es la actividad que realizaba en la empresa?, si lo hizo, no lo reitere.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Bueno, si gusta lo repito.

El señor VIVANCO.— Una pregunta adicional, señor Aritomi.

¿Usted tiene copia de los informes que elaboró para la empresa, en el cual se justificaba el trabajo que usted realizaba y las compras que hacía de café?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— No, porque eso era de la empresa. Todos los informes están en la empresa, quiere decir los documentos de gasto, liquidaciones de compra y todo ese tipo de cosas se encuentran en la empresa.

La señora .— ¿Negusa sigue funcionando?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Sí, Negusa Corp. S.A.

La señora .— ¿Usted nos podría dar la dirección?

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— El teléfono es el 5720369, urbanización Grimanesa, calle Carbono 213-215, Callao.

Aquí tengo una constancia de trabajo. Bueno, la citación me la dieron el viernes, yo me encontraba de viaje y no he podido juntar casi nada de documentación; pero aquí me pudieron faxear un certificado de trabajo de la empresa. Si es necesario que lo vean, aquí está.

El señor PRESIDENTE.— Le vamos a agradecer que pueda sacar una copia, a través de la secretaria.

Si no hay más preguntas, le decimos al señor Arturo Aritomi Pereda que si quiere agregar alguna cosa más a la declaración puede hacerlo en este momento.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Ninguna.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos por su participación al haber asistido a la convocatoria que hizo esta Comisión.

Muchas gracias.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Gracias a ustedes.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 16 horas y 05 minutos, suspendemos momentáneamente para despedir al señor Aritomi.

El señor ARITOMI PEREDA, Cristhian Arturo.— Muy agradecido.

- -Se suspende la sesión a las 16 horas y 05 minutos.
- —Se reanuda la sesión a las 16 horas y 23 minutos.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 16 horas y 23 minutos, en la Sala José Abelardo Quiñones, reanudamos la reunión de trabajo de la Comisión Investigadora de los actos de corrupción; siempre con la presencia del congresista Javier Diez Canseco, el Presidente de la Comisión y el grupo de asesores y técnicos de la Comisión.

Hoy tenemos la presencia del señor César Enrique Vitorio Olivares, quien va hacer el juramento del caso, para después dar respuesta a las preguntas que formule la Comisión.

Señor César Enrique Vitorio Olivares, ¿jura decir la verdad y nada más que la verdad ante las preguntas que le formule la Comisión Investigadora?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— Si así lo hiciere, que Dios y la Patria os premien; caso contrario, os demanden.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Le vamos a pedir al señor Vitorio Olivares que nos dé su dirección, fecha de nacimiento, estado civil y DNI.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Mi nombre completo es César Enrique Vitorio Olivares. Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1945.

Domiciliado en avenida Los Ingenieros Mz. K, Lote 3, Valle Hermoso, Surco. Documento nacional de identidad N.º 08782715. Estado civil: casado.

El señor PRESIDENTE.— Díganos su grado de instrucción y la profesión que tiene.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Instrucción superior; economista.

El señor PRESIDENTE.— Señor Vitorio Olivares, la Comisión de Investigación de los actos de corrupción del 90 al 2000 tiene el encargo del Congreso de la República para investigar, para hacer cumplir con las recomendaciones y conclusiones de las cinco comisiones anteriores y, asimismo, tratar el tema del caso Mantilla.

A nosotros nos interesa mucho, y por eso lo hemos convocado, tener respuesta sobre el tema en el caso de delitos financieros, en esta área todo lo relacionado con la Caja de Pensiones Militar y Policial; y es por eso que lo hemos convocado.

Yo le pregunto, señor Vitorio Olivares, si usted necesita un abogado para contestar a las preguntas de esta Comisión.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Sí, por eso está presente aquí mi abogado, el doctor Jorge Mendoza.

El señor PRESIDENTE.— Le pedimos al doctor que nos dé su nombre y su número de registro de abogado.

El señor MENDOZA MELÉNEZ, Jorge.— Mi nombre es Jorge Mendoza Melénez. Mi número de registro es 8509, Colegio de Abogados de Lima.

El señor PRESIDENTE.— Díganos, señor Vitorio, ¿qué cargo usted desempeñaba en la Caja de Pensiones Militares y Policiales?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Yo ingresé a la Caja en setiembre del año 93, a ocupar el cargo de la gerente financiero. Cargo que ocupé hasta diciembre del año 98, en que fui encargado de la gerencia general a partir de enero del 99 hasta junio de ese mismo año, en que fui nombrado gerente general.

El cargo de gerente general lo desempeñé hasta el 31 de enero del año 2001 y a partir de ese momento fui nombrado asesor de la Presidencia del Consejo Directivo.

Es decir, mi renuncia a la Caja no se ha producido cuando cesé en el cargo de gerente general, sino que me quedé en la Caja con la nueva administración; y a invitación de la nueva administración, ocupando el cargo de asesor de la Presidencia del Consejo Directivo. Cargo al cual renuncié el 28 de febrero del año 2001.

Yo, por si acaso, acá he traído mi currículum que ustedes me han solicitado.

El señor PRESIDENTE.— A ver, si estoy en lo correcto.

Usted asume el cargo de gerente financiero en setiembre del 93.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Correcto.

El señor PRESIDENTE.— Y lo hace hasta el 31 de diciembre del 98.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Correcto.

El señor PRESIDENTE.— Después asume en el 99, a partir de enero, como gerente general, ¿y lo hace hasta el año...?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Hasta enero del año 2001. Y a partir del primero de febrero ocupo el cargo de asesor de la Presidencia del Consejo Directivo, cargo que ocupo hasta el 28, o sea, estuve solamente un mes.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, ¿cuáles eran las funciones más importantes en el cargo de la gerencia financiera en esta institución?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— La gerencia financiera de la Caja tenía, o tiene, hasta ahora las mismas funciones que cualquier otra gerencia financiera de una empresa pública o privada; y que son, básicamente, manejar o responsabilizarse por lo que son los aspectos contables, la tesorería, el manejo del disponible y la parte de presupuesto.

Adicionalmente, a la gerencia de finanzas se le asignó, también, la responsabilidad de la recuperación de la cartera inmobiliaria, exclusivamente; o sea, cobranza de alquileres y...

El señor PRESIDENTE.— ¿La gerencia financiera también tocaba los temas de promoción del patrimonio de la Caja? ¿Todos los temas de inversión de decisión en los casos de proyectos, también le encargaban a esa dirección?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, acá creo que va a ser importante hacer una aclaración.

La Ley de la Caja, que data de finales del 73 a 74, cuando se fijan en la ley las funciones de las gerencia financiera

efectivamente estaban incorporadas en las mismas funciones relacionadas con las inversiones. Sin embargo, en el año 82 ó 86, yo acá tengo el dispositivo y en el librito está, señor congresista, sale un dispositivo por el cual se crea la Gerencia Central de Inversiones.

Gerencia Central de Inversiones que toma bajo su responsabilidad lo relacionado con las inversiones financieras y las inversiones inmobiliarias, que dan lugar a la creación de la Gerencia de Inversiones Financieras y la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias.

Por lo tanto, las funciones que originalmente están contenidas dentro del manual de la gerencia de finanzas fueron pasadas a la Gerencia Central de Inversiones, a raíz de su creación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—; Usted se refiere al Decreto Supremo N.º 009-84-MA?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Sí, me parece que sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Supongo que será Marina.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Y ésa es la estructura que tengo entendido, hasta ahora, presenta la Caja.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Que modifica la estructura orgánica administrativa de la Caja creando, en el artículo 17.°, la Gerencia Central de Inversiones y la Gerencia Financiera; y establece, en el artículo 53.°, que la Gerencia Central de Inversiones está encargada de planificar, proponer, ejecutar, dirigir, coordinar y controlar las inversiones.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Correcto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y las funciones, en el artículo 54.°, de la Gerencia Central de Inversiones.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Así es, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahora, la Gerencia Central de Inversiones es un espacio en la línea de mando de la Caja, ¿que maneja qué relación con la gerencia financiera? ¿Es un par, está subordinada a, depende de?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, la Gerencia Central de Inversiones estaba a un nivel jerárquico superior a las otras áreas, por eso el nombre de central; las otras gerencias son solamente, por ejemplo, gerencia financiera, gerencia de pensiones. Esta era gerencia central, o sea, tenía un nivel jerárquico superior.

Esta gerencia —tengo entendido— fue ocupada temporalmente, después entró en desactivación, creo que en el año 95 se desactivó nuevamente la Gerencia Central de Inversiones. (4) Lo que sí quedó es la Gerencia de Inversiones inmobiliarias y la Gerencia de Inversiones Financieras.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y al desaparecer la Gerencia Central de Inversiones el año 95, quién asumió la función del control de las inversiones?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, el control de las inversiones las ejecuta y todas las actividades que realiza La Caja lo realiza la inspectoría del consejo directivo, que hace un control posterior. La inspectoría del consejo directivo cumple la misma función que una unidad auditora al interior de una empresa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— La norma general, señor Vitorio es la que establece el artículo 56.° sobre la gerencia financiera, que dice que es la encargada de promover el patrimonio de La Caja, su incremento, registro y conteo en lo que se refiere a sus activos, así como la administración y control de inversiones.

Y luego dice en el artículo 57.º "La gerencia financiera tiene las funciones siguientes:

- a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y organizar las acciones financiera.
- b) Vigilar el pasivo de caja para atender el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) Formular el presupuesto.
- d) Mantener al día los registros contables en todas las operaciones.
- e) Recibir y custodiar los valores que ingresen.
- f) Vigilar y promocionar los recursos de La Caja.
- g) Estudiar la presentación y evaluación de los proyectos elaborados por La Caja u operadores económicos a ésta.
- h) Realizar sus funciones en estrecha coordinación con las demás dependencias de La Caja.

Esto es lo que dice el reglamento, que luego es modificado el Decreto Supremo 009-84, porque el anterior es del año 81, que establece una Gerencia Central de Inversiones, que tiene que planificar, proponer, ejecutar, dirigir, coordinar

y controlar las inversiones, y que establece que esa es su tarea ¿no?, y lo vuelve a repetir en el artículo 54.º con más detalle, señalando que se trata de inversiones financieras, inversiones inmobiliarias, desarrollo y estudio para definir planes de inversión, planificar, dirigir y coordinar proyectos de inversión; controlar el desarrollo de los estudios de inversión de La Caja y otras que les asigne la gerencia general.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Correcto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted señala que esto desaparece o se desactiva el año 95.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, de repente me expresado mal, señor. Lo que se desactiva en todo caso es el cargo de la Gerencia Central de Inversiones, o sea hasta el año... Cuando yo ingreso a La Caja en el año 93...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Había una Gerencia Central de Inversiones.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Había en el organigrama, pero no estaba ocupado el cargo; posteriormente viene una persona y ocupa el cargo, creo, durante año y medio, no recuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Quién es?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— El señor César Cornejo, si no me equivoco. Ocupó el cargo hasta..., no sé si hasta el año 95 ó principios del año 96; pero estas funciones recaen en las gerencias que se crearon dependientes de la Gerencia Central de Inversiones, es decir, la Gerencia de Inversiones Financieras y la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias.

Entonces, el control respectivo estaba dentro de cada una de esa áreas. La gerencia financiera fundamentalmente su tarea o las funciones que le tenían asignadas era la de hacer las inversiones financieras, básicamente lo que se conoce como "colocaciones de créditos", y el área inmobiliaria lo de los proyectos inmobiliarios, obviamente cada una de estas áreas se encargaba de controlar, supervisar, recuperar estas inversiones.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Si usted me permite, para aclarar este tema. Este decreto no habla de la creación de ninguna Gerencia de Inversiones Financieras ni de Inversiones Inmobiliarias.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Habla simplemente de la creación de una Gerencia Central de Inversiones. Una; la que tiene que tiene que dirigir ambas cosas.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Las inversiones financiera e inmobiliarias.

Usted señala que cuando usted ingresa a la función de gerente financiero, no hay gerente central de inversiones.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y que éste ingresa poco tiempo después y se queda hasta el año 95.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— 95, 96, no recuerdo bien.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En el que la función de gerente central de inversiones queda vacante hasta la actualidad o por lo menos hasta que usted estuvo en La Caja

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero a su vez se crearon una Gerencia de Inversiones Financieras y una Gerencia de Inversiones Inmobiliarias?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Esas ya estaban cuando yo ingresé a La Caja en el año 93, como parte de la estructura orgánica de la Gerencia Central de Inversiones.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— O sea, lo único que estuvo vacante es el cargo; o sea las funciones si estaban, obviamente a nivel de cada una de las gerencias.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Le menciono esto porque las gerencias a las que usted alude: la Gerencia de Inversiones Financieras y la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias; salvo que mi lectura haya sido demasiado rápida, no le encuentro ni en el texto original que dispone el organigrama de La Caja ni lo encuentro en el texto del año 84.

Entonces, no sé qué dispositivo pueda haber creado estas dos gerencias que no aparecen mencionadas por lo menos en los dispositivos que yo tengo aquí a la mano. No sé si usted puede ilustrarnos en qué dispositivo crea en la

estructura orgánica-administrativa de La Caja estas dos gerencias de inversión inmobiliaria y de inversión financiera.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Lo desconozco, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Lo cierto es que usted afirma que en La Caja existían estas dos gerencias dependientes del gerente central.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro, una vez que se queda vacante el cargo de gerente central de inversiones, obviamente pasan a depender directamente de la gerencia general.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y cuál era en ese terreno la función de la gerencia financiera vacante el otro cargo. Es decir, en la línea de mando de La Caja dónde está ubicada la gerencia financiera. Tenemos el directorio, tenemos el gerente general, luego se suponía había un gerente central de inversiones que estuvo la mayor parte del tiempo que usted estuvo ahí sin una persona responsable. Luego, cómo seguía la línea de mando, o sea del gerente general no habiendo el gerente central de inversiones, cómo seguía la línea de mando.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Ah, disculpe. Lo que sucede es lo siguiente: todas las áreas dependían directamente de la gerencia general, o sea el hecho de que la gerencia financiera o la gerencia de pensiones o la dirección de administración estuvieran jerárquicamente en un nivel inferior a la Gerencia Central de Inversiones; no quiere decir que dependían de la Gerencia Central de Inversiones. La Gerencia Central de Inversiones era una unidad totalmente diferente y dependiente directamente de las gerencia general.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y cuando desaparece —en términos prácticos, porque está desocupado el cargo— cómo es la relación de la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias y de la Gerencia de Inversiones Financieras con la gerencia general y con la gerencia financiera, porque la verdad es que no entiendo bien qué sentido una gerencia financiera si hay una Gerencia de Inversiones Financieras y una Gerencia de Inversiones Inmobiliarias, paralelamente.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Correcto. Todas la gerencias —como le había mencionado anteriormente— dependen directamente de la gerencia general. Ahora, las funciones de la Gerencia de Inversiones Financieras son totalmente distintas. La Gerencia de Inversiones Financieras en gran parte tiene la similitud con una gerencia de créditos o de negocio de un banco y, adicionalmente, dentro de un banco también, obviamente, una Gerencia de Finanzas.

Entonces, las funciones son distintas, no hay cruce de funciones entre una y otra. De repente la única similitud que hay es el término financiero por parte de ambas; pero las funciones son distintas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Si pudiera detallar, por favor, las diferencias, porque si las funciones de una gerencia financiera no es ver inversiones financiera entre su ámbito, ¿qué es lo que ve?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Mencioné anteriormente, señor, que la Gerencia de Finanzas cumple funciones similares a cualquier otra Gerencia de Finanzas, es decir, tiene bajo su responsabilidad la parte contable de la institución, la formulación y control presupuestal, el manejo del disponible, o sea de caja; y en el caso de La Caja, concretamente, se le dio una función adicional que era la parte recuperación de las cobranzas inmobiliarias, específicamente.

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta, señor Vitorio ¿quién aprobaba el organigrama de la empresa?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— El organigrama de La Caja se crea —como usted pueden apreciar— vía ley. Yo cuando ingreso a La Caja encuentro esta estructura orgánica —como la he explicado—, y esa es la estructura que dejo cuando me retiro de La Caja.

El señor PRESIDENTE.— Pero hasta la fecha usted ha dicho que no puede señalar cuáles son los dispositivos en el cual este organigrama se sustenta, y usted ha sido directivo desde el 93 hasta el 2001, o sea hace una permanencia bastante prolongada, tiempo suficiente como para poder intentar tener conocimiento bajo qué amparo legal están trabajando todos los funciones y, obviamente, ver si además, —y usted dice que las funciones eran de planificación— con mayor razón, establecer la suficiente necesidad de aclarar que se necesita tener un amparo legal y, obviamente, responder a lo que era la ley o la.. ¿este documento cómo se llama, que es la ley?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— El Decreto Ley 2102...

El señor PRESIDENTE.— La ley de creación de La Caja. ¿Qué nos puede decir?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Correcto. Lo que se crea por ley es la Gerencia Central de Inversiones. Al interior de la Gerencia Central de Inversiones se crearon estas dos gerencias: la gerencia inmobiliaria y gerencia financiera.

El señor PRESIDENTE.— Pero me dice que no hay sustento alguno para ello. Así le respondió al congresista Diez Canseco.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Lo que estoy diciendo es que, obviamente, yo desconozco si hay alguna ley que creó estas dos áreas. Lo que estoy diciendo, lo que estoy manifestando yo es que, lo que se crea por ley es la Gerencia Central, como se crean la Gerencia de Finanzas o la Gerencia de Pensiones. Al interior de cada área, obviamente, hay departamentos, gerencias, secciones, etcétera, que ésas no se crean por ley. Esa — supongo yo— que es la razón por la cual, al depender la Gerencia de Inversiones Financieras y la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias de la Gerencia Central de Inversiones, supongo que no requirió de una disposición específica.

Ahora, la Gerencia Central de Inversiones —como le digo— está vacante. Hasta donde tengo conocimiento la Gerencia Central de Inversiones no creo que haya sido abolida por ley.

El señor PRESIDENTE.— Señor Vitorio, ¿y quién recibía, por ejemplo, las recomendaciones que emitió Superintendencia de Banca y Seguros en su Informe 03-003 del 2001, sobre la situación económica-financiera de La Caja al 30 de septiembre del 2000?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Bueno, ese informe ya no llega a mis manos, porque cuando yo salgo de La Caja la Superintendencia todavía estaba de visita; pero normalmente estos informes llegan a la presidencia del Consejo Directivo y después pasan, obviamente, a la administración para que la administración implemente las recomendaciones a las observaciones que son formuladas por esta entidad supervisora.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— La Superintendencia de Banca y Seguros el año 98 presenta un informa que es el 082-98-VI-ISC, sobre la situación económica-financiera de La Caja al 30 de septiembre del 98. Este fue remitido a La Caja en febrero del año 99, a fines de febrero, el 25, y le recomienda al Consejo Directivo, al gerente general (5) respecto a la cartera de inversiones, incorporar a las políticas adoptadas por La Caja para el manejo de los recursos del fondo previsional dos aspectos centrales: fijar límites globales máximos por tipo de inversión y limites individuales máximos por emisor; y dos, determinación al detalle de las diferentes alternativas de inversión, propendiendo a que exista coincidencia en términos de plazo con sus obligaciones técnicas, es decir, con las pensiones que debía pagar.

Estas recomendaciones fueron reiteradas por la Superintendencia de Banca y Seguros en su Informe 003-2001-VI-ISC sobre la situación económico-financiera de La Caja al 30 de septiembre del año 2000, lo que evidencia que no habían sido aplicadas, a pesar que estábamos hablando de dos años después: de septiembre 98 a septiembre del 2000.

Entre los ejemplos de que no se habían implementado las recomendaciones para hablar de la que hacía referencia al tema de tipo de inversión, las recomendaciones que hicieron en ese terreno, la cartera pesada al 30 de septiembre del año 98 era 39% del total de la cartera de créditos, dos años después representaba el 96,45%; es decir, se había más que duplicado, incrementándose, obviamente significativamente porque era —como le reitero, según el informe—96,45%, casi 97%, trayendo como consecuencia una disminución de los activos de La Caja y un mayor déficit de la reserva técnica.

Las inversiones inmobiliarias el año 98 tenían una rentabilidad de menos 0,45%, dos años después al año 2000 la rentabilidad era de menos 4,63%, lo cual evidenciaba inversiones deficientes en las condiciones concretas del país, ya que esa rentabilidad no lograba una tasa de interés si quiera equivalente a la del depósito bancario a plazo fijo.

Esto evidenciaría que en el transcurso de su gestión como gerente general, porque usted asumen la gerencia general en enero del 99. Esta es una recomendación en la que se insiste, primero venía del año 98 y fue entregada el 25 de febrero siendo usted gerente general desde —entiendo— el día 2 de enero del año 99, no se habrían implementado las recomendaciones de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Puede usted explicarnos, ¿por qué no se implementaron estas recomendaciones sobre los límites globales máximos por tipo de inversión y límites individuales máximos por emisor, y tampoco la determinación al detalle de las alternativas de inversión diferente propendiendo a buscar esta coincidencia con la obligación de entregar las pensiones en los plazos previstos?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Correcto.

En primer término quisiera mencionar que en lo que se refiere a la cartera..., o sea la recomendación que hace la Superintendencia se basa en que según ellos La Caja tenía demasiada concentración en inversiones inmobiliarias, inversiones de hoteles y en la cartera de colocaciones.

Lo que se refiere a colocación de créditos, esto fue suspendido en diciembre del año 93. Lo que hace referencia la Superintendencia es que la cartera, o sea esas colocaciones que se dieron hasta diciembre del 93 se siguieron deteriorando, inversiones ya dadas en el año 93. La Caja no volvió a dar un préstamo, si debe haber dado, debe haber sido hasta primer trimestre del año 94, no lo recuerdo honestamente. Pero La Caja a parir del año 94 —en todo caso— hacia adelante ya no hizo un solo préstamo; es decir, no se incumplió con lo que dijo la Superintendencia.

Lo que sucede es que La Caja, bueno, a partir del año 94 hacia delante al no haber crédito, lo que sí se tenía era una cartera por recuperar de difícil recuperación. Entonces, la cartera, obviamente, se iba deteriorando con el paso de los años. Lo que quiero que quede claro, señores, es que, La Caja no dio más créditos, o sea no se incumplió desde ese punto de vista con la recomendación de la Superintendencia.

Lo que se hubiera tenido que hacer en todo caso para redefinir esto, hubiera sido vender todos los activos de La Caja, toda la cartera, todos los inmuebles, y esa recuperación, ese dinero recuperado recolocarlo en otro tipo de activos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Si me permite, señor Vitorio.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Sí, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted dice que desde el año 95...

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— 94.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— 94 no hay más préstamos. Nosotros tenemos aquí, para ponerle un caso, el acta de la sesión de Consejo Directivo del 6 de septiembre del año 2000, que es la sesión N.º 20-2000. En esa sesión se aprueba un préstamo de 200 mil dólares a la firma GESSA Ingenieros para culminar las obras del edificio C-3 del Proyecto "Paseo Prado", debido —según dijo GESSA— a limitaciones temporales impuestas por el sistema financiero, para lo cual elevó al Consejo Directivo dos informes del 6 de septiembre del año 2000, que fueron aprobados en la sesión del Consejo Directivo del 6 se septiembre del año 2000, y ese préstamo se formaliza mediante la suscripción —el 25 de septiembre de ese año— de un contrato de mutuo, no obstante que el Banco de Comercio con fecha 21 de septiembre del 2000, es decir, cuatro días antes de que se suscriba este contrato de mutuo, en carta 440/09-00-GII-BCC, informó a La Caja que GESSA mantenía obligaciones pendientes con el Banco de Comercio, cuyo medio de pago era la afectación de los flujos de efectivo de la carretera Cusco-Combapata, y que la retención solicitada por GESSA a favor de La Caja se haría en la medida que la constructora cumplía previamente con las obligaciones contraídas con el Banco de Comercio.

Este hecho, en primer lugar nos dice algo distinto a que no se otorgaban créditos, porque aquí se otorgó un crédito varios años después de que usted dijo que se había culminado.

Llama la atención, también, esta aprobación, porque la solicitud de GESSA Ingenieros no tenía garantías efectivas, en tanto que ofrecía como forma de pago la deducción del 2% de las valorizaciones de una obra, de la cual era subcontratista, no contratista principal, y avales personales de sus accionistas. Además, a la fecha en que se otorga el préstamo La Caja ya había cancelado el 100% del monto contratado para la ejecución de la obra, se había devuelto indebidamente el fondo de garantía de 2 millones 273 mil 157 dólares con 40 centavos, y entregado adicionalmente en noviembre del 95 un fondo contingente de 4 millones 291 mil 40 dólares por adquisición de materiales. Este préstamo —entiendo— que no fue cancelado por GESSA, habiendo Indecopi declarado insolvencia de la empresa.

Este caso que le pongo, ¿qué es? Excepción a la regla, y si es excepción a la regla, ¿por qué lo es? ¿Y cómo evidencia que no es cierto que se incumplieran las recomendaciones de la Superintendencia?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Perfecto, señor, le aclaro.

Efectivamente, como política La Caja ya no procedió a dar préstamos sobre la base de presentaciones de solicitudes de créditos canalizadas a través de broker, que era lo que había ocurrido hasta diciembre del año 93.

Cuando yo asumo la Gerencia General en el año 99. Bueno, creo que ha sido hacia final del 99 o principios del año 2000, me doy con la sorpresa que el complejo de "Paseo Prado", que es donde están ubicados unos cines, un área de cines, no había sido culminada porque GESSA le solicita a La Caja un reembolso por mayores gastos generales y gastos administrativos.

La Caja, obviamente, se preocupa por este hecho, porque ya había un contrato con una empresa ARCAMAX para la ocupación de los cines. Obviamente en ese contrato habían cláusulas de penalidades y habían acusaciones mutuas, tanto de La Caja hacia los señores ARCAMAX y viceversa, de incumplimiento de contrato.

Lo que en realidad sucedía era, —lo que me han comentado— que el señor éste de ARMAMAX era una persona bastante conflictiva, o sea suscribía, llegaba a acuerdos con La Caja con respecto a determinado tipo de acondicionamiento de local, después lo desconocía y pedía rectificaciones, etcétera.

El tema es, que cuando yo asumo la Gerencia General había ya este caso concreto. La parte de cines, específicamente, no se había terminado. GESSA estaba, obviamente, atravesando por un mal momento económico. Lo otro es que GESSA le hace un reclamo a La Caja; pero La Caja tenía la preocupación de terminar esa área de cines para poder cumplir con el contrato o, en todo caso, si se disolviese el contrato para poder ofrecérselo a otra persona, a otra empresa. Mientras no estuviese acabado eso no podía terminar. Si le entregaba a una empresa diferente a GESSA, eso sí era una inversión adicional. Ese era el problema, o sea entregársele a otra empresa era que el monto que se había destinado para la inversión en Paseo Prado se iba incrementar en los 200 mil dólares; mientras

que si se le daba un préstamo a GESSA supervisado; entonces ese recurso iba a regresar a La Caja.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Señor Vitorio.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Cómo prestarle a una empresa que no me ha cumplido con el contrato. O sea, GESSA tenía firmado un contrato con La Caja para ejecutar esa obra ¿es cierto?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Y ese contrato se había cumplido ya hace un bien tiempo, ¿es cierto eso?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Y además, hasta donde hemos tenido las declaraciones del señor —de GESSA—Espantoso, era culpa de La Caja el que tuviera una relación que prolongaba esta ejecución, porque ARCAMAX no tenía... Si bien es cierto estaban en conversaciones, no había un contrato con ARCAMAX de parte de La Caja para ejecutar, precisamente, estos locales para cines.

El argumento que dice el señor Espantoso, es que, La Caja dilata y es por eso que no puede cumplir.

Después nos señala el gerente, el señor Revilla, nos dice que no había ningún contrato; ahora usted nos dice que hay contrato, y que además, efectivamente, le dieron 4 millones a pesar de no haber cumplido con la obra. ¿Cómo nos explica esto?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— En primer lugar, quisiera aclarar yo. Yo no he participado en la contratación de GESSA para hacer "Paseo Prado", porque cuando se contrata a GESSA yo era gerente financiero.

El señor PRESIDENTE.— Pero usted gerente general en el momento que le toca resolver el contrato con ellos.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Yo he sido gerente, obviamente, cuando se le exige a GESSA que termine las obras de cines, que termine nada más la obra, la parte de cines.

El señor PRESIDENTE.— Usted está como gerente cuando GESSA le solicita 4 millones de dólares como fondo de contingencia, ¿eso es cierto?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, ¿en qué año ha sido eso? No, yo era gerente de finanzas. (6)

El señor PRESIDENTE.— A ver, vamos a recopilar.

Usted recibe la Gerencia General cuando hay el *impasse* de incumplimiento del contrato con GESSA, ¿eso es cierto?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Solamente en lo que respecta a la parte de cines.

El señor PRESIDENTE.— Pero cómo es, ¿se cumplió con el contrato o no e cumplió con el contrato?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, obviamente si no estaba terminada la parte de cines, no estaba terminado el contrato, no se había cumplido con el contrato.

El señor PRESIDENTE.— Sin embargo, se le devuelve su fondo de...

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Eso pertenece a la gestión anterior a la mía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero hay un asunto aquí, señor Vitorio, que para mí es, francamente, confuso, porque aparte del problema mencionado, el Banco de Comercio le está diciendo que la constructora tenía una grave problema de liquidez, o sea aparte del problema que ya tenían con La Caja de incumplimiento, el Banco de Comercio le está diciendo: "Estos señores no tienen liquidez", y las posibilidades y las garantías que ofrecen, es que, le deduzcan un porcentaje de una obra en la que ellos son subcontratistas y avales personales de sus accionistas.

Qué garantía tenía La Caja en un crédito de este estilo, a tal punto que esto ha terminado sin que se pague.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Señor, si me disculpa. Es cierto y es evidente que GESSA estaba en un problema; pero los pagos, los adelantos o las cancelaciones o las valorizaciones —creo que se llaman en términos técnicos— por el avance de obra en la construcción de la carretera, obviamente, llegaban a la cuenta de GESSA en el Banco de Comercio. GESSA había instruido al banco antes de tomar ellos esos recursos se le pague a La Caja. Adicionalmente, se estaba generando un fondo que al final de la construcción de la carretera iba a llegar aproximadamente a 400 mil dólares.

GESSA también puso a disposición de La Caja en caso que las valorizaciones se dilatasen, tuvieran algún problema, y al final del contrato no hubiese cancelado, no hubiese permitido las valorizaciones cancelar a La Caja, autorizaba al Banco de Comercio para que parte de ese fondo fuese a cancelarle el saldo que le tenía GESSA a La Caja.

Entonces, si La Caja le ha dado 200 mil dólares y el fondo era 400 mil dólares, obviamente, lo peor que podría haberle pasado a La Caja es esperar hasta la terminación de la obra y recuperaba el préstamos vía el fondo de garantía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Vitorio, hay un tema incongruente con eso, porque a ustedes el banco no les dice que va a retener para pagarle a ustedes los pagos que corresponden a GESSA y que se hacen a través del banco. El banco les dice que esto se hará en la medida que GESSA Ingenieros cumpla previamente con las obligaciones contraídas con el Banco de Comercio, las mismas que deberán ser canceladas con la retención convenida el 6%, y la utilización —en su caso— hasta de 300 mil dólares del fondo de garantía de la obra.

Entonces, le está diciendo claramente, en primer lugar que ustedes no están en primera prioridad, están en la cola, ¿eso es cierto?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Ah, no, eso es cierto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Están en la cola.

Y dos, esto no ha ocurrido, o sea finalmente Indecopi ha declarado insolvente a la empresa y el dinero no se ha devuelto.

Entonces, si las garantías estaban tan claras —y a mí me parece que no estaban tan claras— por la propia carta del Banco de Comercio que le está diciendo: "Ustedes están en la cola", ¿no es cierto?, y hay que cumplir previamente con las obligaciones que ellos tienen con el banco, y una vez que cumplan con las obligaciones con el banco, entonces ustedes siguen en la cola.

Dos, en términos prácticos no ha ocurrido, o sea en términos prácticos no han pagado. Lo que evidencia que, por ejemplo, porque todo esto viene de la discusión de si se cumplieron o no las recomendaciones de la Superintendencia de Banca y Seguros, la actuación en este terreno en términos de garantías se mostró ineficiente, como fue una ineficiente una administración de la ejecución de la obra donde ya le habían pagado a la empresa por el 100% sin tener entrega de la obra. O sea, también encaran una situación donde La Caja le cancela a la empresa una obra que no está culminada 100%, ¿no es cierto?

Entonces, aquí hay un conjunto contradicciones que revelan —yo diría— una suerte de evidencia de privilegio de GESSA con La Caja. Claro, hoy además, por todos los temas que están en los procesos judiciales, los vídeos y las declaraciones del señor Venero, y cantidad de gente vinculada a cómo se manejó La Caja en este terreno, revela que, había quienes manejaban una situación de padrinazgo en este terreno.

Entonces, yo le pregunto directamente. ¿Decisiones de este estilo eran producto de recomendaciones de alguien? A usted el consejo superior donde estaban los dos ministros les señalaba estas operaciones deben salir, era una directiva del consejo de La Caja, el Consejo Directivo...

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— El Consejo de Supervisión eran los ministros el Consejo Directivo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El Consejo de Supervisión, los ministros y el Consejo Directivo era la administración, le indicaban a usted. Usted cumple con esto o usted recomendaba de *motu proprio* y por evaluación propia una operación de este estilo?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Bueno, este caso en especial, fue un caso muy especial — como le digo.

Yo lo que quisiera, señor, es que, esta aparente o esta confusión que tienen ustedes y aparente contradicción, por lo que estoy vertiendo. Quiero mencionar: yo asumo la Gerencia General a partir del año 99, el contrato con GESSA, la entrega de la obra, la recepción de la obra, se hace en la gestión anterior a la mía. Yo lo que recibo es solamente como problema con GESSA, la no culminación de la parte de cines. Eso es mi problema, problema de mi gestión.

Si hubo una devolución sin terminarse la obra no es problema de mi gestión; o sea, mejor dicho, es una decisión que yo no tomé, no quiero a entrar acá a echar acusaciones en ese sentido. Es una decisión que yo no tomé ni podía tomar, porque no tenía los poderes ni la autorización suficiente para hacerla.

El señor PRESIDENTE.— Señor Vitorio, para que no haya confusiones —como usted dice. Si usted asume la gerencia de La Caja, de la institución, obviamente revisa todo lo actuado para tomar decisiones en el futuro.

En el caso específico de GESSA, antes de entregarle un préstamo de 200 mil dólares, obviamente, uno revisa de quién se trata GESSA. Si usted no ha tomado la decisión de devolverle todo su fondo, obviamente, tiene que revisarlo.

Entonces, empezando desde ahí, por qué usted tomó esa decisión si sabía que esta empresa no había cumplido, y que ademán tenía que concluir con un contrato en la construcción de local de cines.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— De repente como hemos estado intercambiando no he podido culminar la idea.

El préstamo no se le dio a GESSA para su libre disponibilidad. El préstamo tuvo un fin específico, que era que esa plata se destine exclusivamente a la culminación de los cines. Por eso es que yo mencionaba anteriormente, si no se le hubiera dado a GESSA, o sea si nosotros no le dábamos a GESSA. Por ejemplo, una alternativa era demandar a GESSA. Perfecto. GESSA —ya ustedes mismos lo han dicho posteriormente...

El señor PRESIDENTE.— Lo quería preguntar es: GESSA en ese momento que usted ya no tenía ni carta-fianza ni ningún fondo de garantía, al momento que usted era gerente de La Caja.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No. Sino la solución hubiera sido fácil, se ejecutaba. Eso hubiera sido lo ideal; pero nos encontramos con esto más aún, me retrotraigo un poco al préstamo.

Cuando GESSA presenta "su reclamo" por mayores gastos, el directorio ha participado, usted pueden ver las actas de casi todo el año 2000, ha habido una preocupación del Consejo Directivo y de la gerencia de solucionar no el problema de GESSA —quiero que, por favor, esto se entienda—, nuestro problema no era GESSA, nuestro problema era que se concluyan las obras de los cines, sin que eso implique una mayor inversión de La Caja.

El señor PRESIDENTE.— Eso admite que la gestión anterior había tenido una actuación incorrecta al entregarle el 100% de un contrato, o decir, el fondo de garantía al no haber cumplido con el contrato.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Yo me eximo de hacer cualquier tipo de comentario sobre el respecto.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo me refiero al problema que usted como gerente general enfrentaba en Consejo Directivo al no poder resolver con GESSA este tema. Obviamente, uno piensa que la gestión anterior cometió un acto no correcto.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro. Yo lo que quería culminar, si ustedes me lo permiten, es lo siguiente:

Antes de arribar al préstamo, GESSA hace un reclamo de mayores gastos. Entonces, qué cosa toma como decisión en conjunto entre la administración y el Consejo Directivo. Perfecto. Reconozcámosle mayores gastos en la medida en que GESSA que comprometa a culminar la obra, con una carta-fianza que le garantice a La Caja, que si GESSA no termina se ejecuta, y La Caja recupera lo que le ha entregado a GESSA por mayores gastos. No sé si está clara la figura.

Entonces, eso fue lo que se planteó originalmente. Se aprobó, incluso, a nivel de Consejo Directivo. Lo que sucedió es que GESSA no pudo conseguir la carta-fianza, por lo tanto, quedó sin efecto esa posibilidad.

Entonces, obviamente ahora sí ya podemos ver de repente con un poco de más elementos de juicio. Cuando de le da el préstamo GESSA, nosotros éramos conscientes que GESSA no tenía la posibilidad de darnos una buena garantía, y que mejor una carta-fianza para garantizar ese préstamo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Con qué respaldo le entregan ese préstamo?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Lo que sucede es que, en ese tiempo GESSA —como bien lo ha dicho el señor Diez Canseco— había sido convocado por una compañía transnacional, una constructora transnacional como subcontratista para la construcción de una carretera.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo subcontratista?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Como subcontratista. Entonces, el pago de las valorizaciones por la construcción se hacían a través del Banco de Comercio.

Entonces, como La Caja, obviamente, es dueña del Banco de Comercio, que mejor sistema de controlar que el producto de esas valorizaciones iban a ir —como bien lo ha dicho el señor Diez Canseco— una parte a cumplir con las obligaciones que tenía GESSA con el banco; la otra parte para cumplir las obligaciones con La Caja, y el resto ya era de libre disponibilidad de GESSA —hasta donde tengo entendido—, si es que quedaban fondos.

Ahora, pero La Caja tenía un colchón adicional al cobro o a la recuperación de ese préstamo vía valorizaciones, y era que con parte de las valorizaciones GESSA estaba obligado a generar un fondo de garantía, que creo que es común en todas las construcciones, que se genere un fondo de garantía. Ese fondo de garantía ascendía más o menos o iba ascender al final a más o menos 400 mil dólares.

El señor PRESIDENTE.— ¿Fondo de garantía con quién? (7)

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Lo que pasa es que cuando se hacen construcciones, sobre todo construcciones públicas o se hacen licitaciones públicas, tengo entendido que se exige a las empresas constructoras a que generen un fondo.

El señor PRESIDENTE.— Pero digo las contratistas.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, pero igual.

Gessa, concretamente, tenía un fondo; o sea, parte de lo que le correspondía a Gessa cobrar como subcontratista se destinaba al fondo.

De lo cobraba de la valorización, primero al fondo de garantía; después a pagarle al banco, después a pagarle a la Caja y no sé qué otro tipo de obligación más.

El señor PRESIDENTE.— Señor Victorio, en el esquema que usted me ha mostrado, en verdad la decisión como gerente general y además el consejo directivo que tomó esa decisión, la tomó sobre una precaria.

Porque yo le voy a prestar 200 mil dólares a un subcontratista que no tiene, en primer lugar, un contrato como una empresa principal en la ejecución de una obra, que además esa relación entre el que ejecutaba, el que ganó la licitación de esa carretera tiene una relación no muy estable, por así decirlo, con el subcontratista.

¿Usted sabía de ese riesgo? Eran conscientes, en todo caso, de esta decisión.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Si el contratista contrata a otra persona, se supone que hay de por medio una formalización; o sea, hay un contrato entre el contratista y el subcontrantista, para fijar los términos de la aplicación del mismo.

Entonces, había y existía un...

El señor PRESIDENTE.— ¿Esa carretera era del Estado?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Era del Estado.

El señor PRESIDENTE.— ¿A quién era al que ganó la licitación?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No recuerdo el nombre de la empresa, pero era una transnacional brasileña, si no me equivoco.

El señor PRESIDENTE.— Y Gessa eran los segundos; o sea, no había ninguna garantía en la ejecución de ese contrato con el responsable del Estado ni mucho menos con el que había ganado la licitación.

Por eso digo que el riesgo que ustedes tomaron, que era sumamente grande en relación de una relación más inestable que la que hay entre un dueño, en el caso del Estado, con un contratista directo.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Señor, de acuerdo. En toda operación hay riesgos.

Obviamente ésta era una operación con riesgos como cualquier otra. El asunto es que había que tomar una decisión y la decisión se tomó por ese lado.

Ahora, lamentablemente, como decía el señor Diez Canseco, no se, hasta donde yo tuve conocimiento, pudo recuperar. Pero esto fue.. Lamentablemente, no fue problema tampoco del contratista, fue problema del Estado.

El Estado peruano comenzó a tener problemas de liquidez y dejó de habilitar fondos para la construcción de carreteras. Y no solamente carreteras, creo que una serie de ministerios tuvieron problemas sumamente graves de liquidez.

El señor PRESIDENTE.— Ahí quiero llegar, precisamente.

La debilidad de la decisión fue en principio, porque si hubiera sido el contratista, no el subcontratista, ahí hay un fondo de garantía, hay una relación contractual.

Obviamente usted ha dado la razón con la precariedad del acuerdo y la falta de ejecución del mismo, porque obviamente nunca se devolvió los 200 mil dólares.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Victorio.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Sí, señor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hay un tema, para regresar sobre este asunto.

Usted dice que este préstamo de 200 mil dólares era exclusivamente para acabar el tema de los índices. Y este préstamo se aprueba en setiembre del año 2000.

Yo tengo aquí el Informe N.º 194 de la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias dirigida a usted como gerente general, en el que al mismo grupo, Paseo Prado, se recomienda aprobar un pago de mayores gastos de 192 mil 397 dólares; o sea, 192 mil 400 digamos.

El señor VICTORIO OLIVARES, César.—

Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y esto lo recomiendan aprobara, y entiendo que lo aprueba la Caja.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Así es. Eso es lo que ya mencioné anteriormente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto.

La Caja ya en el tema de los cines le había ampliado al presupuesto original 192 mil y pico dólares. Y en setiembre, estamos hablando de 5 meses después más o menos, junio, julio, agosto, setiembre, 4 meses después, la Caja ingresa a producirle un préstamo adicional de 200 mil dólares.

Es decir, la culminación de la obra implica casi 400 mil dólares.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, no.

Voy a repetirlo: originalmente la Caja aprueba darle los 200 mil dólares vía mayores gastos, reconocimiento de mayores gastos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Estos 192 mil.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Esos 192 más IGV pasaba de 200 mil.

Pero se le pone una condición: "entrego este dinero contra una carga fianza que me garantice a mí como Caja que culminen las obras de los cines".

Lo que resulta es que Gessa nunca pudo llevar a la Caja la carta fianza; y por lo tanto, nunca se produjo el desembolso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿O sea, no se desembolsaron los 192 mil?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No.

Entonces, ahí vino la otra figura. "Bueno y ahora qué hacemos".

Lo que quiero, señores, es insistirles...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Estamos hablando del mismo monto para el mismo fin?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Así es.

Nuestro objetivo no era Gessa. Nuestro objetivo era qué hacer para que la obra se termine. Había que buscar una figura que no perjudique a la Caja.

Lamentablemente, como vuelvo a insistir, el Estado entró en problemas de liquidez y lo primero que hizo fue, obviamente, cortar todo lo que se refiere a inversiones y después incluso llegó a cortar, como todos ustedes conocen mejor que yo, hasta desembolso para gastos corrientes.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahora, si entiendo bien, el tema de los cines no era el único tema pendiente con la obra, porque me ha parecido entender que estos 200 mil dólares terminaba de resolver la culminación de la obra.

Ustedes también han contratado para obras en el mismo Paseo Prado a la empresa Matrix, por un precio que asciende a un millón 125 mil 800 dólares, para efectos de desarrollar trabajos de aire acondicionado, tabiquería, iluminación, cableado. Y todo es en el transcurso del año 2001.

Entonces, la verdad es que la argumentación de "damos el préstamo como única excepción en función de acabar con la obra" no parece ser el único tema que requería terminar Paseo Prado, porque sino sería inexplicable el porqué se solicitan, aprueban y cancelan trabajos complementarios por un millón 125 mil 800 dólares a Matrix, los que sumados a los 200 mil nos lleva a un millón 3 y pico mil dólares de inversiones, adicionales que debían hacerse en esta obra de la que se había cancelado ya el 100% de la ejecución.

Entonces, mi pregunta en este terreno es muy directa: ¿Qué motiva esta lógica de continuar colocando y colocando recursos en este terreno?, ¿una decisión de puro carácter técnico o una decisión en la que juegan presiones políticas?

El señor Revilla aquí, en esta Comisión, nos ha dicho que estaban sometidos, por lo menos él dice que él estaba permanentemente sometido a presiones de carácter externo para tomar decisiones. Inclusive a llegado a decir que su apreciación es que las decisiones en el Consejo Directivo de la Caja venían precocinadas, se llegaba al Consejo Directivo con decisiones que salían muy rápidamente, porque habían sido previamente conversadas.

¿Es esta la situación en la que se toman estas decisiones, por ejemplo?, ¿o su apreciación y su experiencia, y su versión es distinta?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— En lo que respecta a mi gestión, yo nunca he recibido una presión externa ni interna en la Caja, para hacer algún tipo de empresas.

Lo otro, como ustedes pueden apreciar, no quisiera establecer comparaciones, pero resulta obvio que en los años anteriores a mi gestión los niveles de inversión eran sumamente significativos; o sea, ahí se hizo Paseo Prado, entre otras cosas, obviamente, los hoteles, etcétera.

Lo que se hizo en mi gestión fue a recomendación, un aspecto eminentemente técnico, con la finalidad de adecuar la oferta inmobiliaria y sobre todo de locales que por las posibilidades de obtener clientes de empresas de prestigio para la Caja, era conveniente dotarlas de la infraestructura necesaria para hacerlas atractivas.

Es así como, de la parte de Paseo Prado, lo único exitoso que hay hasta la fecha es justo la parte que da hacia Basadre, que es la parte comercial, que está ocupada por Telefónica, está ocupada por Bellsouth, etcétera.

O sea, a este momento creo que está al 100% ocupado. Obviamente no tengo contacto con la Caja.

Pero si comparamos la parte que es vivienda y, lamentablemente no se han vendido departamentos más los que pueda alcanzar a contar no sé si una mano o 2 manos, lo que se refiere a la parte del área comercial o está vendido o está alquilado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted sostiene que el grueso de las inversiones se hicieron antes. Y que en su caso lo que usted tiene a su cargo es tratar de culminar, en este caso, el proyecto Paseo Prado.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Durante mi gestión no se ha ejecutado un solo proyecto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahora, usted fue, antes de ser gerente general, gerente financiero.

Como gerente financiero usted no fue el encargado de disponer el giro de los cheques que por un total de 4 millones 300 mil dólares recibió de un fondo contingente Gessa.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Señor, efectivamente, la Gerencia Financiera es una unidad eminentemente administrativa.

Finanzas recibe un acuerdo de directorio firmado, una orden del Gerente General para que se firme un cheque. Finanzas no tiene la posibilidad de cuestionar un acuerdo de directorio.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué opinión tiene usted de esa operación?, ¿había un fondo de contingencia realmente en la Caja?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Cómo, en qué sentido.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Bueno, el fondo contingente de 4 millones 300 mil dólares girado a Gessa con esa denominación, es un tema, primero, que no aparece en el contrato de lo que nosotros hemos revisado. No existe la posibilidad de uso de un fondo contingente establecido al contrato ni tampoco en las bases.

Dos, de lo que nosotros hemos revisado, no hay acuerdo del consejo directivo para ese manejo de fondo.

¿Entonces, quién se interesa en efectuar esta operación?, ¿quién le dispone a usted darle giro...?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Esa es orden de la Gerencia General.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Orden, en este caso, del señor Revilla.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Ningún cheque por mínimo que sea el importe puede ser emitido si no tiene la autorización de la Gerencia General.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y no requería una cosa de este estilo un acuerdo del Consejo Directivo?; ¿o sea, sin acuerdo del Consejo Directivo se puede disponer de una suma de 4 millones 300 mil dólares por decisión del Gerente General?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Tiene que haber habido el acuerdo en el momento en el cual a Gessa se le contrata y (8) se le formula. Bueno, posteriormente después que el Consejo Directivo aprueba la ejecución de la obra y el contrato con Gessa, obviamente tiene que haber tomado conocimiento.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Está clarísimo que hay un contrato y que habían bases, y hay un contrato inicial.

Pero revisando el contrato, no vemos que exista ningún fondo contingente. Y aparece de pronto estos cheques del Wiese, del Latino y del Banex que suman en total 4 millones 300 mil dólares.

Y hemos revisado los consejos directivos buscando un acuerdo, para este tema del fondo contingente, y no lo encontramos.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Insisto, el contrato que se hace con Gessa no es en mi gestión.

Ahora, lo que sucede...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Lo que tratamos de definir es quien le dispone a usted..

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— La Gerencia General.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Con qué argumentos?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— La Gerencia General.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Sólo la Gerencia General?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—; Usted no conoce de un acuerdo de Consejo Directivo?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, no conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y no requería de conocerlo?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, porque el Gerente General es el que transmite los acuerdos del Consejo Directivo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El único interesado en que se produzca el giro de estos cheques es el Gerente General?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, no estoy diciendo que es el único interesado, sino que es la persona que me instruye a mí para girar.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Quién más estuvo interesado en ese tema?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Lo que pasa es que a la Gerencia de Finanzas, para girar un cheque, llega una orden para giro de cheque.

Esa orden de giro cheque la firma el Gerente General, pero el Gerente General exige que también le ponga un visto bueno el área pertinente, el área que ha requerido los recursos, ha requerido el uso de fondos.

Como esta es una obra inmobiliaria, el gerente le ha debido de exigir al Gerente de Inversiones Inmobiliarias para que ponga un visto bueno en ese documento, previo al visto bueno de...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y había visto bueno?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No recuerdo, señor.

Normalmente ha sido así.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sabe por qué le digo, señor Victorio, porque los 2 primeros cheques, el del Wiese y del Latino, que suman 700 mil dólares, a Gessa, tienen fecha 9 de noviembre del año 95. Y la carta por la cual Gessa solicita la plata, tiene fecha 10 de noviembre.

O sea, el cheque se gira un día antes de que la empresa lo solicite. Fíjese usted. Lo cual parece, por lo menos, curioso.

Es tan rápida la gestión que ni por escrito ha llegado la solicitud y el cheque está girado. Y la empresa está en condiciones de manejar 700 mil dólares 24 horas antes de haber presentado la carta. Esto me parece a mí, todas luces, da cuenta de el nivel de peso que tenía Gessa en el manejo de estas decisiones, a tal punto que su solicitud es el 10 de noviembre y el memorándum de orden de pago es el 10 de noviembre.

O sea, 700 mil dólares se los pagan antes de presentar la solicitud y el día que presentan la solicitud, que es el día siguiente, tiene memorándum de orden de pago sobre la mesa. Una velocidad realmente inusitada.

Si usted quiere decirme que esto no es un indicio de irregularidades, me dejaría francamente sorprendido, porque no creo que haya ninguna entidad que funcione a ese ritmo, a esa velocidad, con esa presteza para resolver los problemas.

Entonces, lo que estamos tratando de entender es cómo funcionaba, cómo se tomaban las decisiones; porque esto no parece ser una decisión técnicamente evaluada, si me presentan lo que parece ser.

Y en eso concuerda la versión que nos da el señor Revilla; o sea, las cosas no parecen haber girado por la vía de los canales institucionales en determinadas decisiones, sino parece ser que habían conversaciones fuera de los mecanismos de documentos escritos, evaluaciones técnicas, etcétera. Y en determinados terrenos, se manejaba a toda velocidad este tema.

Esto ocurre clara y nítidamente en este caso y luego nos deja pensando en lo que estamos buscando esclarecer, que es cómo funcionaba esto.

¿Qué rol juega, por ejemplo, en esta operación, desde lo que es su conocimiento, el señor Valencia Rozas?, ¿él juega

algún papel en este terreno, en los cheques, en los que se apura el procedimiento?, ¿usted lo ve en la Caja en ese período a él, o al señor Venero, o al señor Duthurburu?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Bueno, valga la oportunidad para hacer referencia a estas personas.

No he conocido al señor Duthurburu ni al señor Venero, excepto cuando he estado detenido 2 veces en San Jorge. La primera vez que ingresé a San Jorge recién conocí a ambos señores.

Al señor Valencia sí lo he conocido prácticamente desde que ingresé a la Caja, porque el señor Valencia era algo así como el broker de seguros de la Caja.

Después, al señor Valencia prácticamente no lo he vuelto a ver, nunca he conversado con él sobre temas relacionados con la Caja.

Por lo tanto, a mí no me consta, porque no lo ha hecho conmigo, de que él esté influenciando, esté tratando de presionar a algún funcionario para lograr algún pago o aprobación de cualquier operación. De mi parte, en absoluto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Respecto a la operación misma, ¿qué impresión le deja?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Lo que yo mencionaba era que Finanzas reacciona ante la presentación de la orden de pago.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—; Por la Gerencia General.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Por la Gerencia General.

O sea, Finanzas si no está la orden de pago, obviamente no puede emitir un cheque. Si sale la orden de pago...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué apreciación le queda de eso?, porque usted dice que hubo orden de pago.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted dice que hubo orden de pago en cada uno de los cheques...

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— La emisión de cada cheque tiene su voucher con toda la documentación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, mi pregunta es: conociendo usted, ahora, aquí están los cheques, no sé si usted quiere revisar las fechas, pero es Banco Wiese 9 de noviembre, Banco Latino 9 de noviembre, Banex 10 de noviembre; y finalmente está la operación grande de Banex, por 3 millones 29 mil dólares, que es del 13 de noviembre.

Y la solicitud del giro de Gessa se produce el día 10. Y los 2 primeros cheques son el 9. ¿Qué impresión le produce a usted esto?, ¿usted sabía eso en ese momento, para comenzar?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No lo recuerdo honestamente, pero lo que sí puede haber sucedido, y quiero encontrar alguna explicación, es que probablemente la Gerencia General nos ha informado de la necesidad de disponer de determinados fondos, porque va a haber un retiro importante de los recursos de la Caja. Eso es lo que puede haber anticipado.

La única persona a nivel de la administración que podía saber de que se iba a efectuar era la Gerencia General. Nosotros lo desconocíamos. No hay otra forma. Más aun, los cheques tienen que estar firmados por el Gerente General, por el señor Revilla.

Por lo tanto, la Gerencia de Finanzas no puede tomar una decisión unilateral de girar un cheque, si es que esto no ha sido.. Si es de banco, es cheque de gerencia.

Y si es cheque de la Caja, el cheque de la Caja es firmado obligatoriamente por el Gerente General.

Entonces, toda esta operación obviamente tiene que haber sido informada previamente a Tesorería, o a la caja de la Caja, para que preserve esos fondos con el objeto de hacer un pago significativo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Estos cheques de gerencia se tramitaban en el día?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Lo que sucede es lo siguiente, señor: en la Caja, aunque es muy satanizada, obviamente, se trabaja con determinados criterios de eficiencia. En la medida en que se tiene un área específica que está dedicada al giro de cheques que es el área de Tesorería, tienen personas que obviamente se encargan de que los pagos se efectúen oportunamente.

Entonces, para mí no me extraña que exista un pedido y este pedido se cumpla dentro de las 24 horas.

Más aun, en el caso de la Caja, le quería comentar otro tema y vinculado con Tesorería, ha habido muchas quejas de los oficiales o personal subalterno que pasaban a situación de retiro, que venían a presionar a la Caja se habían pasado 3, 4, 5 meses y no se les pagaba.

Nosotros demostramos a los pensionistas, al mismo señor Baca, que es el Presidente de la Asociación de Pensionistas, y a los mismos institutos, que la demora en el pago de cheques no venía por parte de la Caja, sino que los institutos se demoraban en enviar la documentación sustentatoria a la Caja.

La Caja internamente tenía un plazo de 10 días, y esa era una disposición, para comenzar a pagarle a un pensionista; o sea, un pensionista se retiraba, recién a los 5 meses cobraba su pensión más los devengados de los meses anteriores, pero esos 5 meses solamente atribuibles a la Caja 10 días, no más. Y esa es una norma que se ha estado cumpliendo hace años en la Caja.

Entonces, con eso lo que le quiero demostrar es que sí efectivamente la Caja... no me extraña de que pueda llegar una solicitud de pago y ésta salga el mismo día.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Una pregunta, señor Victorio.

¿Puede usted explicarme por qué de estos 4 pagos que se hacen a Gessa, estos recursos bajo la denominación de fondo contingente que se hace en el año 95, por qué el cheque por 3 millones 29 mil 746 dólares es de Financiera Regional del Sur, de Finsur y no de la Caja?, ¿por qué aparece de esa manera el pago?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, lo que sucede es que la Financiera Regional del Sur es una institución financiera como cualquier otra; o sea, la Caja no tiene sus fondos en una bóveda. La tiene en una institución financiera. Y qué mejor que sea una empresa donde la Caja es accionista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero la entidad financiera tiene a su vez fondos en un banco, porque el cheque es un cheque del Banex.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Probablemente Financiera Regional del Sur puede tener sus fondos en otros bancos.

Las operaciones interbancarias no solamente con el Banco Central de Reserva, sino también son operaciones interbancarias con el resto del sistema financiero.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En el caso del préstamo a textil Santa Anita Sociedad Anónima, ¿recuerda el caso?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, señor.

Discúlpeme, quisiera repetir. Los préstamos se han dado en una época en la cual yo no era Gerente General.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, ¿pero en esa función su gerencia, la Gerencia Financiera, (9) no tenía ningún rol a jugar?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— En algún momento, lo único que se le asignó, y fue temporalmente, a la Gerencia Financiera fue hacer un análisis vía ratios...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque usted emite un informe en el que respalda la propuesta de crédito, de esto crédito.

No sé si usted reconoce aquí su firma, la fotocopia no es de las mejores, pero...

Esta es una operación por la cual el broker Mar Egeo, por una carta del 29 de setiembre del 93, pone a consideración de la Caja una solicitud de crédito de Textil Santa Anita por 790 mil dólares. Y es aprobado el 24 de noviembre, respaldado por la propuesta de crédito N.º 098-93 del 24 de noviembre del 93 y que se encuentra sustentada, entre otros, en un informe que usted suscribe, el N.º 053-GF, Caja de Beneficios del año 93, en el que se señala que la empresa muestra una mejora en la posición de liquidez, mantiene un nivel extraordinaria de endeudamiento y justifica su rentabilidad negativa; no obstante que la evaluación económica financiera al 30 de junio del 93, muestra que los ratios aplicados dan resultados negativos; y el análisis de flujo de Caja, revela una utilidad anual neta proyectada negativa.

A ello se agrega que la empresa mantenía a la fecha obligaciones crediticias con los bancos Wiese y Crédito. La empresa fue declarada insolvente por Indecopi el 5 de setiembre del año 95, no habiendo cumplido con cancelar su deuda con la Caja.

¿Por qué presenta usted, en una operación de este estilo, en la cual una visión de los resultados daría una visión negativa y riesgosa de una empresa que además tiene obligaciones crediticias con 2 bancos, como el Wiese y el Crédito, una opinión favorable a un crédito de este estilo?

Debo dejar constancia también que aparte de las obligaciones con el Crédito y el Wiese, tiene diversos protestos en la Cámara de Comercio de Lima en los años 92 y 93, la empresa.

¿Por qué opinar a favor de una empresa operación crediticia de este estilo, como la de Santa Anita?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— En primer lugar, quisiera aclarar que en el área de finanzas, cuando se le asignó esta función, también se le asignó a una persona que había estado cumpliendo esa función dentro de la Gerencia de Inversiones Financieras.

Lo que sucede es que se tomó la decisión que en vez de que sea la misma Gerencia Financiera la que presentara la propuesta de crédito y presentara el informe de análisis de ratios, esta última función pasara a la Gerencia Financiera.

Entonces, a la Gerencia Financiera pasó la función y pasó el funcionario que tenía que hacer esto. Al haberse pasado a la Gerencia Financiera esta función y la persona, esta persona ya no contaba con toda la información completa para hacer el análisis.

Entonces, básicamente lo que se le remitía a la Gerencia de Finanzas eran los estados financieros, fundamentalmente. No en todos los casos. No sé si en este caso específico el señor pidió información adicional y si le fue alcanzada.

Normalmente la forma como trabajaba esta persona, la información que disponía esta persona eran básicamente los estados financieros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo no sé si esto lo habrá tenido presente la persona, pero aquí aparece como propuesta de crédito N.º 098-93, con fecha 24 de noviembre del 93, la propuesta recibida, los datos del deudor; y en los datos del deudor están los protestos de la Cámara de Comercio de Lima 92-93, los temas donde está la empresa, en fin, por supuesto referencias bancarias y comerciales donde se refiere que están el Banco de Crédito, el Wiese, el Interbank que lo refieren como correntista, el Banco Continental nos indica que fue cliente y presenta diversos protestos en la Cámara de Comercio de Lima.

Hay una larga referencia a la operación, los kilos de algodón...

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro, pero eso es, disculpe, de la Gerencia de Inversiones Financieras que eleva a la Gerencia General.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—Sí.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro, a eso me refería.

Esa información la manejaba la Gerencia de Inversiones Financieras. A nosotros lo que nos mandaban eran los balances.

Lo que nosotros veíamos era un poco el comportamiento histórico de la empresa. Y lo que básicamente hacía esta persona era analizar los tradicionales índices de liquidez, de rentabilidad, de endeudamiento, etcétera.

Había información en realidad un poco limitada, que obviamente un análisis de ratios, con ese tipo de información, pueden conducir a un error de apreciación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque el texto que usted ha visto, con su firma, dice: "de acuerdo al análisis económico financiero adjunto la empresa muestra una mejora en la posición de liquidez y mantiene niveles tolerables de endeudamiento, aun cuando su rentabilidad es negativa a causa del problema del sector textil en general, y que a esta empresa la ha afectado en menor grado.

Consideramos pertinente la solicitud de financiamiento presentada a la Caja".

Y en el cálculo que presenta, presenta un cálculo de margen de utilidad operativa negativa en −5,28% a diciembre del 92, a julio del 93 negativa en −15,58 con una variación de −10 en ese terreno; y la cobertura de costo financiero la presenta también de 0,4 en diciembre de 92 a junio de 93 en −0,81 con una variación negativa de 4,8.

Entonces, la verdad es que habían elementos como para señalar que la situación de la entidad tenía problemas, y que, por lo que consta aquí, del Banco Interamericano de Finanzas se da cuenta de los datos generales de la empresa y se dice que en el Banco de Crédito: "mantiene vinculación con el banco, en fin; sin embargo, registra numerosos protestos en los boletines que emite mensualmente la Cámara de Comercio de Lima 92-93".

Interbank también dice que es un cliente normal, pero agrega. Yo la verdad no entiendo la terminología de los bancos, porque no sé cómo entiende "un cliente normal; sin embargo, vemos protestos en el sistema".

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro, es normal con respecto al banco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Claro, pero en fin.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— El banco lo clasifica como normal para ellos ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted recuerda argumentos adicionales a los que aparecen mencionados en el texto que hubieran motivado esta aprobación?, ¿alguien recomendó esta aprobación?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, señor. Lo único que quiero insistir es en lo siguiente.

La información que disponíamos, como Gerencia Financiera, para efectuar el análisis, era un análisis económico y financiero sí, pero era económico y financiero en términos de que lo que se revisaba era el balance, la situación financiera y económico se ahí hubiera resultados. Eran básicamente índices lo que veíamos en función de la información contable que es información histórica.

Obviamente, quiero insistir, un análisis de este tipo, si bien es cierto es útil, pero no es un factor determinante de una decisión. Era muy limitada la información.

Por ejemplo, esos informes que usted me está leyendo, nosotros nunca lo hemos recibido de parte de la Gerencia de Inversiones.

No estoy tratando de...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero el texto dice que proponen que se apruebe el préstamo de acuerdo al análisis económico y financiero adjunto.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro, el análisis económico y financiero hecho por el funcionario de Finanzas en base al balance y al estado de ganancias y pérdidas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto, pero si usted lo adjunta y considera que es viable, lo está haciendo suyo. Administrativamente lo está haciendo suyo el informe que presenta ese funcionario. Por eso lo está elevando con una recomendación de que sea aprobado el crédito.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, no.

Yo no elevo para la aprobación del crédito. Ese informe se lo alcanzo a la Gerencia de Inversiones Financieras.

No se lo elevo al directorio ni a la Gerencia General.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Exacto, usted se lo eleva a la Gerencia de Inversiones Financieras que en ese momento no existe.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, no. La que estaba sin cabeza era la Gerencia de Inversiones.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto; entonces, usted se lo eleva en función de un informe hecho de un funcionario de la Gerencia Central, que había pasado a trabajar con usted.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro, de la Gerencia de Inversiones Financieras había pasado a trabajar a la Gerencia Financiera.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— De la Inversiones Financieras, no de la Central.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— De la Gerencia de Inversiones Financieras había pasado a trabajar a la Gerencia Financiera.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Así es, porque a la Gerencia Financiera le encargaron, ya esto fue al final del año 93.

Muy pocas operaciones son las que han sido evaluadas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por eso; entonces, no me he equivocado pues, quizás me he expresado mal.

Usted recomienda a la Gerencia de Inversiones Financieras darle curso a través al informe...

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— En base a esa información.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, que es la información que usted adjunta.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro, pero la Gerencia de Inversiones Financieras tiene la información adicional para tomar la decisión si eleva o no eleva la propuesta al Consejo Directivo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Indudable, de eso no tengo ninguna duda.

Mi pregunta es: ¿por qué desde el nivel de conocimiento que usted tiene, se propone a la Gerencia de Inversiones Financieras el aprobar, con el nivel de información que tiene en este tema?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No recuerdo esos detalle, obviamente, del informe, pero de lo que se ha leído parecería que la situación del sector textil era complicado, normalmente tiene sus ciclos.

Ahora, el hecho de que una empresa o un sector esté complicado, no necesariamente implica que toda la banca le

cierra las puertas.

Esos informes que figuran, de la Cámara de Comercio, Infocorp, a veces en el momento que se están pidiendo efectivamente figuran; pero no necesariamente implican que persisten, pueden haber sido superados.

Lo que sucede es que estas instituciones normalmente se demoran en borrar, incluso a estas alturas se demoran 3 ó 4 meses en borrar a un deudor.

Entonces, ahí hay a veces algún tipo de problemas.

O sea, lo que quisiera mencionar, tampoco es mi intención prescindir de responsabilidades que me puedan caber, un análisis económico y financiero de esta naturaleza, tiene sus limitaciones. Puede conducir a error.

Ahora, toda operación de crédito per se implica un riesgo, con garantías o sin garantías. Las garantías son realmente accesorias.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En otro tema, señor Victorio, usted en marzo, (10) a fines de marzo del 99 preside la Junta General de Accionistas de Finsur, en la que se acuerda la fusión con el Banco de Comercio; paralelamente usted era gerente general de la Caja, ¿no es cierto?

Antes de esa sesión, el 19 de marzo del 99 se adquieren las acciones de Luis Duthurburu Cubas y de Juan Valencia Rosas, que tenían 6 millones 378 mil 742, y el otro una menos, que equivalían al 46,11% de las acciones. La Caja tenía el 51,18% de las acciones y para la fusión se hubiera requerido comprar el equivalente al 15,48% para alcanzar los 2/3 de las acciones para poder llegar a la cantidad de acciones requeridas para efectuar la fusión por decisión unilateral de la Caja.

Sobre esta operación hay varias cosas que quisiera que usted pudiera aclarar a la Comisión desde su punto de vista. ¿Cuál era la necesidad de fusionarse de la Caja con el Banco? ¿Por qué habría que comprar todas las acciones de Duthurburu y de Valencia?, si para la fusión hubiera bastado con comprarle a uno, en todo caso, y no a los dos, y hubiera podido producir la fusión con toda tranquilidad.

Y, finalmente, bueno, ahí podemos entrar al tema de cómo se determina el valor de las acciones, en fin, en la medida en que esto, entiendo no estaban registradas en rueda de bolsa. En todo caso quizás estas dos primeras. ¿Cuál era la necesidad de fusionarse y por qué habría necesidad de comprarle a ambos, a Duthurburu y a Valencia?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Perfecto. La Caja, en realidad, esa era una de las famosas observaciones que hacía la Superintendencia cuando usted mencionaba en ese informe de visita de la concentración; entonces, una de las razones de la fusión era eso, que la Caja no tuviera dos instituciones financieras, Banco Comercio y Finsur.

Primero, porque no es realmente un negocio al cual debería estar dedicada la Caja; y, lo otro, por la recomendación de la Superintendencia.

El otro aspecto era que, realmente, administrar a dos empresas que competían realmente sobre el mismo mercado, porque lo que ambas y en donde ambas paradójicamente se disputaban el mercado era en el campo de los recursos de las Fuerzas Armadas y de la Policía, y también en tomar como clientes a los miembros de estas instituciones.

Aparte de eso, la empresa o las personas a las cuales la Caja le encargó, digamos, la recomendación más adecuada para el tratamiento de estas dos empresas le informó a la Caja que vía fusión iba a mejorar la posición en general de la inversión financiera de la empresa en este sector.

Entonces, la justificación técnica debe estar en algún informe que ha sido presentado a la Presidencia del Consejo Directivo.

Quiero también aprovechar acá, digo, debe estar porque la decisión de la compra se tomó en el año 98, esto fue aprobado en Consejo Directivo del año 98. Es cierto, durante mi gestión se hace el pago, pero se hace el pago después que la decisión había sido tomada; más aún, acá hay acuerdos del directorio en el cual al Presidente del Consejo Directivo le solicita al Consejo que le otorgue facultades expresas para negociar la adquisición de las acciones.

Entonces, hay documentación que se la voy a alcanzar, no sé si ustedes la tienen, donde se demuestra que, digamos, ya cuando yo asumo la gestión prácticamente estaba definido, primero, la necesidad de la fusión, y ya habían definido determinados parámetros en cuanto a lo que se refiere a la fijación del precio.

Ahora, el otro argumento de por qué comprarle a los dos señores, también la parte de asesoría técnica a la Caja informó de que no era lo que usted ha mencionado, que bastaba un 15%, sino que el accionista tenía que estar de acuerdo con la fusión, o sea, si habían accionistas que se oponían a la fusión entonces ésta no se podía producir.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Siempre y cuando no tuvieran 2/3. Si tenían 2/3, con 2/3 resolvían.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Esos eran, repito, señor, los argumentos que se esgrimieron cuando tomaron esa decisión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ellos tenían que tener el acuerdo del 100% de los accionistas.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Porque incluso acá yo...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque inclusive acá no están el 100% de los accionistas.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Faltan...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Así, la suma entre Duthurburu, Valencia y la Caja no daba el 100%.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No. Lo que pasa es que ha habido, los accionistas que se quedaron eran accionistas que sí estaban de acuerdo con la fusión. Por eso es que se convoca a junta de accionistas tanto del Banco como de Finsur, con el objeto de informarles que se va a llevar a cabo la fusión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted quiere decirnos que el departamento legal de la Caja les informa que la única manera...

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No fue el departamento legal.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Quién, quién les informa?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Yo le voy a alcanzar una documentación del señor Percy Tabory, que tiene la empresa Beco, en la cual ya en el año 98...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El era presidente del Banco?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— El era presidente del directorio del banco.

Pero quisiera alcanzarle, por favor, si es que no lo tienen, puede ser importante, este es un borrador del acta pero al final esta acta ustedes la pueden pedir a la Caja.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Del 15 de diciembre del 98.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Por ejemplo acá falta la segunda, falta la otra página, está incompleto. Parecería que acá lo que continúa diciendo es que ambos señores se oponían a la fusión, por eso es que sería importante, de repente, pedirle a la Caja esta acta del año 98.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El acta del 23 del 98, aquí está.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Supongo que lo que continúa de la segunda página debe decir eso. Yo desconozco, realmente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Con esa su decisión de ofrecer en venta nada más, o sea, los dos están ofertando la venta.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Acá, dentro de esta misma acta, en la página 11, el Presidente pide poderes para negociar la adquisición del paquete accionario, es el 6 del segundo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, requería que el consejo le otorgara facultades para realizar la fusión.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Para negociar la adquisición del paquete accionario correspondiente a la segunda mayoría de Finsur.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Correcto. Y después hay un acta del 26 de enero del año 99 donde el presidente pide también autorización para adquirir las acciones de lo que superen la segunda mayoría.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, la primera mayoría era la Caja

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— La segunda mayoría eran estos dos señores, pero después habían unos accionistas minoritarios.

Entonces, en ampliación a esta autorización para comprarle a estos señores, pide autorización para negociar también con los minoritarios.

Después, esta la carta que la firma el señor Percy Tábory, en la cual obviamente le está informando, diciembre del año 98 donde le informa al presidente de la Caja sobre todo lo relacionado con la adquisición, más o menos le informa sobre algunos parámetros que hay que tomar en consideración para la determinación del monto; incluso por acá habla de entre 3 millones 637 mil dólares y 5 millones 820 mil, pero acá en un resumen pone que

aproximadamente deben ser 5 millones de dólares.

Acá termina la carta, los documentos que adjunta. Ya en diciembre.

El señor PRESIDENTE.— De hecho esta el proyecto de Finsur.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— También en diciembre del 98 este señor asesor de la gerencia general de la Caja, perdón, del Banco de Comercio le informa al presidente sobre acciones que está tomando con relación a la fusión. Por acá ya va apareciendo el monto de 1,22% con el que se transó, firmado por este señor, con Julio César De la Rocha.

Acá esta la UPA con la cual se pone este importe de 1,22. Bueno y esto lo he alcanzado, recién el 13 de abril a mi me incorporan en el proceso en una comisión que se había constituido para la fusión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Muchas gracias.

Ahora, hay un tema que yo sigo sin entender. Los dos señores, el señor Duthurburu y el señor Valencia, accionistas y directores, están dispuestos a vender. ¿Por qué le compran a los dos, por qué no le compran a uno solo?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Sinceramente esa es una decisión que la tomó el consejo directivo en el año 98.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque es mayor riesgo para la Caja.

El hecho que nos llama la atención es por qué comprar 46% de las acciones si con 15 y medio hacían lo necesario para tener el control y poder tomar la decisión con mayoría absoluta arriesgando menos el capital y llevando a que los otros también arriesguen en una operación que evidentemente era complicada, porque ni la decisión del Banco ni la de la Caja ni la de Finsur, eran buenas; en general, la institución era complicada para todos, ¿por qué entrar en una operación de riesgo de este estilo?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Le insisto, señor.

Hasta donde ya tengo conocimiento, ambos señores se oponían a la fusión y tengo entendido que ese fue el argumento por la cual la Caja tomó la decisión de comprarle las acciones a ambos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero en diciembre del 98 ambos señalan que estaban en disposición de vender, en carta de fecha del 7 de diciembre del 98, dice el acta del 15 de diciembre del 98. ¿Usted no tiene idea cómo fue ese negocio?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, no. Desconozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En su calidad de Gerente General de la Caja usted presenta formalmente ante CONASEV el prospecto informativo de la oferta pública de acciones, es la OPA.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Eso fue preparado por personal técnico designado por el consejo directivo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto. Ahí se señala el precio por acción ofrecido. En el caso del precio por acción por Finsur es de un sol con 22 céntimos ¿correcto? ¿Cómo se determina el valor de las acciones?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— En la información que le he alcanzado, señor, está parte del informe de la sustentación técnica que hace este señor Julio César De la Rocha para determinar ese valor. (11)

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahora, un hecho que llama la atención es que las acciones no estaban registradas en rueda de bolsa, lo que llevaría a pensar de que al no existir un registro en rueda de bolsa, el valor de las acciones podría ser definido en forma extremadamente arbitraria y podía dar un valor de mercado, no era que había una oferta que conducía realmente a una OPA, sino a una fijación poco unilateral.

¿Cuál es el criterio que establezca un precio de mercado de esto? ¿El estudio del señor De la Rocha?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Bueno, hay, obviamente, diferentes criterios para tomar valor de una acción. Uno es el valor patrimonial, otro es el precio de mercado, es de repente el más transparente, hay otros que son los flujos de retorno futuros, etcétera, hay diferentes criterios. El asesor ha tomado un criterio, digamos, supongo que con suficientes argumentos de base.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y usted piensa que no tiene ningún asidero pensar que ese precio y esa operación tienen por objeto prestarles un beneficio a los señores Valencia y Duthurburu en perjuicio de la Caja?, ¿es decir que estos hicieron una operación que les permitió recuperar un valor por acciones que estaba lejos de la realidad, hacerse liquidez y dejar a la Caja con el problema?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Honestamente no podría saber yo cuál fue la motivación de estos señores para tomar esa decisión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Como gerente general de la Caja usted adopta alguna decisión para preservar los intereses de la Caja en esta operación?, porque si uno mira las cosas ahora, la impresión que queda es que los beneficiados con la operación son los señores Valencia y Duthurburu y quién termina perdiendo es la Caja.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Bueno, los estudios técnicos hechos por los asesores sugieren la fusión porque consideran que mediante esta operación la Caja va a poder revertir, realmente, la tendencia negativa de la recuperación de esa inversión, por lo tanto, dentro de esa recuperación de esa inversión tiene que estar la recuperación de la adquisición de las acciones por la compra de las acciones a estas dos personas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Aquí hay un acta de la junta general de accionistas de Finsur, del 31 de marzo del 99. En esta acta, donde está presente usted en representación de la Caja de Pensiones Militar Policial, se presenta un cálculo del monto del capital del Banco de Comercio y se habla del patrimonio contable al 31 de diciembre del año 98.

En caso de Finsur se hace un cálculo del Banco de Comercio, de Finsur y de la fusión. En el caso de Finsur, el valor contable por acción que se establece en el acta de esta reunión de Finsur se calcula en 0,83 céntimos. Es una cifra bastante distante de un sol con 22. Diríamos que estaríamos hablando, según este cálculo, un valor por acción que sería las 2/3 partes de lo que fue pagado y no sustentaría el planteamiento de un sol con 22 céntimos que se paga.

Lo mismo ocurre, en general, cuando se hace el tema del cálculo de la relación de caja estimada y la capitalización de bonos subordinados, en fin. En general, la cifra de 1 con 22 céntimos no aparece en el conjunto del material que obra en la junta general de accionistas del 31 de marzo del 99.

Entonces, ¿si tenía un elemento contradictorio con el estudio hecho por este técnico y lo habían observado en el propio Finsur, en el sentido de hacer una valorización y no había registro de las acciones en rueda de bolsa, por qué pagar 1, 22?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No recuerdo las cifras ni el informe que usted acaba de mencionar, pero probablemente, pienso yo que ese ratio que se ha obtenido de los estados financieros de Finsur puede ser la relación que existía entre una acción del banco y una acción de Finsur. No recuerdo, porque ese cálculo se hizo. No sé si está referido específicamente a eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No. Aquí lo que estábamos hablando de la cifra que yo le presenté, del valor contable.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Pero no está relacionado con el Banco de Comercio.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No. El Banco de comercio tiene un cálculo de 0,84 céntimos. Finsur tiene un cálculo de 0,83 y el valor fusionado por acción que calculan es 0,837, o sea, en ninguna de las versiones, ni Finsur sólo ni en la fusión se hace un cálculo equivalente a 1,22.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro, pero lo que quisiera también mencionarles es que en la información que yo le alcanzo es una información...

Bueno, el informe es a diciembre, me parece, del año 98, por lo tanto la información que tomaron como base debe haber sido una información existente a un momento anterior a diciembre del año 98.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Esta información es patrimonio contable al 31 de diciembre del 98. La de patrimonio contable, que da un valor contable por acción de Finsur, de 0,83 y del Banco de Comercio de 0,824.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro, pero a lo que me refiero, señor, es a lo siguiente.

En marzo, que usted me dice que se realiza la junta, se toma esa información a diciembre, pero la decisión de fijar el precio la toman en diciembre del 98 con base de información, supongo yo, a octubre del año 98, o sea, la base de la información era diferente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero la operación de compra es el 19 de marzo, pues.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— La efectivización.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Exacto.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— La efectivización, pero la determinación del valor es antes.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero si ustedes tienen estudios que les están revelando que hay una distancia que equivale al 33% del valor.

El señor VICTORIO OLIVARES, César.— Lo otro es que el señor De la Rocha considera que, uno de los criterios que toma él para determinar el precio valor es, hace una relación de cómo se han obtenido en otros bancos los precios para venta de acciones.

Entonces, establece una relación entre valor contable y ese mayor valor al cual fueron vendidas las acciones; entonces, se encuentra con que algunos bancos han vendido sus acciones a 3 veces el valor patrimonial, 2,5 veces al valor, etcétera.

Entonces, en base a esos parámetros el señor De la Rocha propone un porcentaje que obviamente sobrepasa el 100% del valor patrimonial.

Entonces, él dice: "Poniéndose un poco en el punto menos optimista vamos a fijar el valor más bajo al cual han sido transadas las operaciones de compra venta de acciones de otras instituciones financieras".

Entonces, no lo vende, digamos, al valor a la par, o sea, su recomendación es que no se venda al valor a la par del valor contable, sino que se venda el valor a la par más.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted cree, con franqueza, señor Victorio, que se puede comparar cómo se calcula la acción del Banco Continental con la acción de una operación de este estilo? O sea, la verdad es que...

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Pero lo tomó con respecto, creo, me parece, al Banco Latino.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor, el Banco Latino le coloca como valor contable 1,22 y como valor de venta 1,31.

Por ejemplo, en el caso del Banco Latino usted estaría hablando, en el mejor de los casos, de un incremento de 10%. Acá estamos hablando de un incremento de 33% del valor calculado, que es bastante distante y podría probablemente ser una operación contemplada en casos como, no sé, el Banco Continental o algún banco de peso. Pero en la situación en la que estábamos discutiendo era de dos entidades que estaban en serias dificultades.

Difícilmente puede uno sostener una operación 30%, 33% más alta de lo que está calculado por el propio estudio que tiene Finsur en este terreno, con un argumento que extrapola una operación con un banco en condiciones más o menos manejables. Aquí estamos hablado de dos entidades que estaban encarando serias dificultades. Yo, la verdad es que no logro entender de dónde sale el precio realmente.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Quiero insistir en esto. Creo que en la medida de lo posible lo necesario podría ser que estuviera acá presente quien hizo el estudio y lo sustente. Creo que sería lo más conveniente porque yo podría estar tomando criterios que de repente no han sido adoptados por él.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted, hoy, mirando hacia atrás la operación, ¿considera que esta operación favoreció a la Caja o favoreció a los señores Valencia y Duthurburu?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No quisiera establecer esa comparación. Lo que sí es, a la luz de los resultados, obviamente lo que se pensaba que iba a producir la fusión de beneficio para la Caja no lo ha producido. Ese es un hecho en concreto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿La función de beneficio para los señores Valencia y Duthurburu la produjo o no?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Bueno, es obvio que ellos así hayan recibido ese monto o cualquier otro monto se han beneficiado. O sea, al margen del monto, creo que ellos han recibido un dinero.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, estamos de acuerdo en términos y conclusiones en ese terreno.

Pero hay un tema que tiene que ver por qué se da trámite a la cancelación de los servicios de Guillermo Málaga y Arquitectos, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, para cancelarles servicios contratados para la ejecución del proyecto Paseo Prado.

Este tema, ellos tenían que hacer, efectivamente, tenían que hacer el expediente técnico integral, compatibilizado. El contrato había vencido el 28 de febrero.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— ¿De qué año, perdón?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Del año 96, y no existen evidencias de que se haya cumplido con la entrega de éste.

Sin embargo, hay una carta, si quiere le doy el número, es el número 003-DT-Gerencia Financiera- Caja de Pensiones Militar Policial/98, del 6 de enero del 98, por la que el gerente general, la asesoría técnica y la gerencia financiera, en ese momento representada por usted, requieren a Finsur que emita un cheque por 247 mil 800 dólares a nombre de Guillermo Málaga Arquitectos, para cancelarle estos servicios.

¿Por qué se da trámite a la cancelación de estos servicios y no se aplica la penalidad del 1 por mil sobre el monto total del contrato señalado en la tercera cláusula adicional, si el contratista no había cumplido con lo convenido respecto a la entrega del expediente técnico integral compatibilizado? ¿O cumplió y nosotros estamos equivocados?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Bueno, a la luz de lo que yo encontré, bueno, específicamente están hablando de este arquitecto Málaga.

Bueno, yo quiero insistir. En esa época yo no contraté al ingeniero Málaga o al arquitecto Málaga.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Eso está claro para nosotros. El pago del documento, el requerimiento a Finsur lo firma usted también. (12)

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Pero es una carta, se supone, para qué, no se supone, es una carta seguramente de instrucción a Finsur para que gire un cheque, ¿correcto?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Eso es correcto.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— La carta la tenía que firmar yo en mi calidad de gerente de finanzas, pero de ninguna manera, lo que quiero decir es que esta carta implica de mi parte un reconocimiento de que el señor cumplió con el contrato, porque el contrato lo manejaba la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero hay un tema que yo no entiendo, debe ser mi falta de experiencia en la función administrativa, pero cuando uno autoriza un pago y uno es parte de la gente que tiene que autorizar un pago, pedir que se gire un pago, ¿uno no tiene la obligación de tener un mínimo de verificación de que ese pago corresponde?

¿Basta con que venga una carta firmada por el gerente general para que todo quien está debajo del gerente general tenga que firmar y decir: "sí, señor, correcto, esto camina", porque así es?, o corresponde una verificación, porque si no, la visión que da es que la responsabilidad la tiene una sola persona y debajo de esa persona todo el resto tiene algo así como obediencia debida.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Bueno, en este caso, perdón, hay dos personas. Una persona es quien tuvo bajo su responsabilidad la ejecución del proyecto, que es la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias, y otra parte la Gerencia General, que suscribió el contrato.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Salvo que esté equivocado, pero entiendo que la carta está firmada por el gerente general, la asesoría técnica y la gerencia financiera.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro, lo que sucede es que al margen de quién firma, o sea, esta carta es igual que un cheque. Lo que sucede es que habían determinadas personas que tenían autorización para firmar el cheque, lo cual lo ha podido firmar cualquier persona. Lo importante acá es quién, desde el punto de vista técnico, consideró que procedía el pago. La única área que puede decir si procede o no el pago es la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias.

El señorPRESIDENTE.— Qué sentido tiene el de la visación de estas 3, para qué lo visan si no tiene sentido no se visaría.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No. Esta carta es una orden, es una orden para girar un cheque.

El señorPRESIDENTE.— Y entonces, pero tiene su visto bueno. Cuál era la razón, porque usted...

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Por qué firmo. Porque todos los cheques o todas las órdenes como estas tenían que contar con 3 firmas.

El señorPRESIDENTE.— Por qué razón tendría que contar, en este caso la institución, la Caja, con 3 firmas.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Porque así está estipulado, como un efecto de control.

El señorPRESIDENTE.— ¿Qué tipo de control?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Que una sola persona no gira un cheque.

El señorPRESIDENTE.— Es solamente eso o era que había que revisar si efectivamente a la persona que se gira había cumplido con todos los requisitos.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No. Le insisto. El giro de cheques se hace en base a, la firma, mejor dicho, de los cheques en estas órdenes se hace en base a la disponibilidad de las personas que están autorizadas. O sea...

El señorPRESIDENTE.— Circunstancialmente, señor Victorio, la administración pública, que tiene mucha disimilitud con el de la Caja, las visaciones, por ejemplo, pasan a la gerencia de planificación para que planificación las descargue del presupuesto, les asigne la partida y obviamente también pueda solicitar la conveniencia si es que se ha cumplido o no se ha cumplido.

En todo caso, esa visación que usted da para ese cheque, en el caso específico de su gerencia, ¿qué es lo que tenía que aprobar?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, no, disculpe. Acá lo único que estoy aprobando, o lo único que estamos haciendo las 3 personas que firmamos es cumplir con el requisito que va a exigir la institución financiera para poder girar el cheque o para poder pagar un cheque.

O sea, hay lo que se llama un registro de firmas autorizadas, entonces, a nivel de Caja éramos más o menos 6 personas que teníamos registro de firmas autorizadas.

Entonces, por ejemplo la señora Martha Rosa Román que firma ese cheque, digamos, no tenía que ver absolutamente tampoco nada con la operación, lo que pasa es que en el banco estaba su firma registrada y por lo tanto el banco procedía a emitir el cheque o hacer el pago; si no, no lo hace.

O sea, yo lo firmé circunstancialmente, porque si yo no hubiera estado, por ejemplo, en ese momento, lo hubiera firmado otro gerente que de repente no tenía que ver absolutamente nada con la operación.

O sea, lo que quiero trasmitir es, mi firma ahí, bueno, lo que tienen ahí es un visto bueno, porque es la copia. La carta del original tiene mi firma, tiene la firma de las 3 personas que eso sí la tiene el Banco. Mi visto es ahí porque es la copia nada más, de la carta, pero esa copia no significa: "Estoy autorizando que el señor Málaga ha cumplido con todo". No, no. de ninguna manera.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero para entendernos, señor Victorio. Aparte de la carta del 6 de enero hay una solicitud de pago que tiene fecha 17 de diciembre del 97. En esa solicitud de pago también firma usted.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Como gerente financiero.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí. Claro. Lo que pasa es que, y es por concepto de cancelación por la elaboración de proyecto, entonces, firman el gerente de Inversiones Inmobiliarias, el departamento de estudio de evaluación de proyectos y usted.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro, lo que sucede, señor, es que la solicitud de pago llega a la gerencia de finanzas y yo antes de, o el gerente financiero antes de pasárselo a tesorería el tesorero dice: "Okay, el gerente del área tiene que haberlo autorizado".

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero para qué, pues.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Es el procedimiento, es un formato.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto, es un procedimiento, pero el procedimiento tiene algún sentido, alguna razón de ser. La razón de ser no es que usted cumpla con lo que dice el artículo 54.º de la organización de la Caja, que la Gerencia Financiera tiene entre sus funciones: f) vigilar y promocionar los recursos de la Caja.

O sea, ¿el gerente no tiene la obligación de vigilar los recursos de la Caja? Simplemente le llega una solicitud de pague usted y usted le pone un visto, porque si usted le pone un visto a cada papal que le presentan y no pide cuentas en qué estado está esto, oiga, son 248 mil dólares, prácticamente, por un proyecto. Bueno, ¿está listo el proyecto?, ¿existe el proyecto?, ¿por qué estoy pagando?

Yo le digo por cosas elementales; yo he sido miembro de la Mesa Directiva del Congreso; no se me ocurre votar en la Mesa en el sentido a favor de que le paguen a nadie si a mi no me dice aquí están los trabajos, estas son las publicaciones, estas son las ediciones, este es el plano que se ha hecho para excavar los muros de la Universidad de San Marcos que estuvieron aquí abajo, sino, lo menos que hago es abstenerme, si no me opongo, porque cómo voy a autorizar que se proceda sobre algo que no he constatado elementalmente.

Yo entiendo que usted no puede constatar desde una gerencia todo, pero si está pasando por tantos espacios: la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias, el departamento de estudio de evaluación de proyectos y la gerencia financiera, yo digo, ¿quién verifica que eso existe? Nadie.

Porque si no, es el gran bonetón, ¿no es cierto? o sea, me vino, hasta que lleguemos hasta un punto en donde alguien que fue el que hizo la primera propuesta y dirá: "La gerencia me mandó el planteo de que tenían una función de pagar este servicio" y todo el mundo se tira la pelota de quién tenía que verificar que se hubiera hecho lo que se estaba pagando.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Bueno, acá, en realidad, no se está tratando de evadir una responsabilidad. Quién tiene la responsabilidad para controlar este tipo de ejecución de obras es la Gerencia de Inversiones Inmobiliarias, no hay otra unidad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Para qué firma, en ese terreno, el departamento de Estudios y Evaluación de Proyectos y usted?.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Lo que pasa es que el gerente de inversiones inmobiliarias, obviamente le pide al departamento respectivo, que depende de ellos, depende del gerente de inversiones

inmobiliarias, que haga la constatación si procede o no el pago.

O sea, esas firmas, tanto del departamento de proyectos como el gerente de inversiones inmobiliarias, corroboran lo que yo estoy diciendo. La responsabilidad de la ejecución estaba dentro del área de Inmobiliaria y por eso es que ellos una vez que comprueban, verifican de que el pago es procedente se lo elevan al gerente general; una vez que se la elevan al gerente general lo derivan a la gerencia financiera para emitir el cheque.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, usted ha estado en la Caja hasta el 2001, ¿no es cierto?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted sabe si se hizo el estudio? Hoy, preguntado aquí, ¿usted sabe si se hizo el estudio?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Si el proyecto se ha hecho, el estudio se tiene que haber hecho.

El señorPRESIDENTE.— Señor Victorio, o sea que usted es consciente de que había una seria anormalidad o relación anómala en relación a la Caja con GESSA, porque, en primer lugar, GESSA no cumple; en segundo lugar, usted tenía conocimiento de que este estudio es el que precisamente ejecuta la empresa GESSA, ¿o es otro?

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Este estudio es el que hace GESSA, hace Paseo Prado. Este señor Málaga es el que hace el proyecto, y el que ejecuta el proyecto es GESSA.

El señorPRESIDENTE.— Por eso, pues, o sea, usted tenía conocimiento, además por el tiempo que ha tenido a cargo la dirección financiera, después ha sido gerente general, que en el caso de GESSA desde la elaboración del estudio no estaba completado, no se había terminado.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Yo no tenía conocimiento de que el señor Málaga, el arquitecto Málaga no había cumplido, pero cuando a mi me elevan para girar el cheque...

El señorPRESIDENTE.— Déjeme terminar. En ese momento, no; pero después, si. En el 99 cuando usted asume la gerencia general.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, pero ahí el problema no era de quién había diseñado, el problema era del ejecutor, o sea, el problema ahí...

El señorPRESIDENTE.— El problema fundamental originado entre esta empresa Arcamax y la Caja era porque no podía, y además, esa relación con GESSA era precisamente porque no se había terminado el diseño de los locales para los cines, que obviamente tenía una relación directa con el expediente técnico que tenía que entregar este señor Málaga. Usted sabía todo este problema.

O sea, yo lo que quiero reconstruir es la síntesis, obviamente desde acá, es que usted siendo gerente se dio cuenta de que GESSA era una empresa que no había cumplido y que a pesar de eso le habían pagado su fondo de garantía. Pero además de eso sabía que el que había ejecutado el estudio, es decir, el expediente técnico. El expediente técnico debe estar antes del estudio, porque si no hay expediente técnico no se puede hacer supervisión de la ejecución de la obra ni mucho menos hacer liquidación, ni mucho menos entregarle el fondo de garantía; y más aun si es que usted, después, al tomar la gerencia obviamente se encuentra con este tema no resuelto, como usted lo ha dicho, entre Arcamax y la Caja.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— Claro, pero quiero insistir. Cuando se contrata a GESSA, cuando se contrata al señor Málaga yo no era gerente general; entonces, yo no soy la persona que lo contrata; no soy la persona que me encargo de supervisar, controlar el trabajo de estas personas. El control está definitivamente en el área de la Gerencia Inmobiliaria, si no, vamos hacer una superposición de funciones.

El señorPRESIDENTE.— No, lo que quería yo era, quizás interrumpiendo al congresista Diez Canseco, es que usted nos diga si cuando llega a la gerencia general usted conoce todos los problemas complejos que tenía la relación GESSA, Arcamax y Málaga.

El señor VITORIO OLIVARES, César Enrique.— No, con el señor Málaga desconocía totalmente el problema. Yo no conocía ningún problema con el señor Málaga.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Sabe qué ocurre, señor Victorio? El contrato firmado el 4 de enero del año 96 dice que el expediente completo tiene que ser entregado el 28 de febrero del año 96 (13) y establece en la cláusula tercera adicional que, si en caso el proyectista no cumpla con entregar el expediente completo en la fecha señalada en la cláusula anterior, deberá pagar a la Caja por concepto de indemnización la suma resultante de aplicar el 1 por mil, por día de retraso.

Y se está produciendo un pago que se hace el día 6 de enero del 98 o por lo menos el 6 de enero del 98 requieren a Finsur que emita el cheque, estamos hablando en términos prácticos, casi de dos años después de la fecha de entrega, ¿no es cierto? Dos años después de la fecha de entrega hubiera implicado, bueno, 700 y pico sobre mil de

deducción si es que no se había entregado o si recién en ese momento se estaba entregando el estudio técnico compatibilizado.

La versión que nosotros tenemos, y la que tiene la Contraloría General de la República, es que no hay tal estudio técnico integral compatibilizado, que lo que se han hecho son estudios por partes y que el propio señor Málaga no ha podido exhibir un estudio técnico integral compatibilizado que es lo que le exigía el contrato.

Entonces, usted dice que, usted procede a dar el visado; es decir a que se proceda el pago porque la entidad encargada de supervisar si se ha cumplido con el asunto le está enviando a usted la orden con la autorización del gerente general.

El señor VICTORIO.— Con la autorización del gerente general.

El gerente general es el que firmó el contrato.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Bueno, está precisa su versión en el sentido que usted recibe sobre la base la acreencia en el visto bueno de la gerencia general y la versión de la gerencia de inversiones...

El señor VICTORIO.— Claro, uno controló y el otro firmó el contrato.

Disculpe que sea un poco, de repente, atrevido, pero, de repente, esto lo hubiera podido explicar con más detenimiento, de repente se lo ha explicado el señor Revilla. Él tiene más elementos de juicio.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Hemos intervenido sobre estos temas detalladamente...

El señor VICTORIO.— Lamentablemente, no puedo darle más información, quisiera que me disculpe en ese sentido.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

En el caso de Matrix, del que hemos hablado anteriormente, ¿no?, que se le canceló 1 millón 125 mil y pico de dólares sin que haya cumplido con la totalidad de la prestación; hasta donde estamos informados, en Paseo Prado, Matrix deja pendiente de ejecución de servicios equivalente por 102 mil 900 y pico, casi 103 mil dólares; y en plaza Benavides deja pendiente la ejecución de servicios por 32 mil 300 y pico de dólares. O sea, en total por casi 133 mil dólares.

¿Por qué se aprueba el pago a dicha empresa sin que haya un informe que dé conformidad de los servicios? Porque según, la actual gerencia inmobiliaria de la Caja, hasta la fecha la empresa no ha cumplido con la prestación, ¿por qué se le paga lo que se le paga en ese momento, sin constancia de prestación de servicios?

El señor VICTORIO.— No creo que no haya habido constancia, lo que debo presumir es que no sé en qué momento terminaron o en todo caso, no recuerdo cuando terminaron estos señores de Matrix las obras.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Lo que sabemos nosotros es que hasta la fecha no han terminado.

El señor VICTORIO.— Correcto, pero recordemos que yo salí de la gerencia el 31 de enero; probablemente a esa fecha todavía no habían concluido los trabajos. De repente, tampoco la nueva administración había tomado, digamos, ya a su cargo el control de esta inversión adicional.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Vamos a entendernos en el caso de Matrix.

En el caso de Matrix hasta donde lo llego a entender, la entidad es una entidad que, según lo que dice la inspección hecha en este terreno, no se ha cumplido con la entrega de los servicios ordenados y cancelados por la Caja, cosa que habría sido verificada en inspección física realizada por la comisión de auditoría entre el 26 y 30 de abril del año 2002.

Este incumplimiento, en opinión de esta inspección hecha por la Contraloría, se originaría en que se han tomado los servicios de empresas recientemente constituidas.

Matrix LBH Sociedad Anónima cerrada, tiene un capital social de 2 mil soles, fue constituida el 26 de noviembre del 99. Es decir, 4 meses antes de prestar un servicio por el que factura la Caja 94 mil 500, casi 95 mil dólares.

Luego, recibe pagos y deja inconclusas obras, pagos por valores de 1 millón 125 mil dólares, dejando inconclusas obras, según el cálculo hecho aquí, por alrededor de 133 mil dólares.

¿Por qué se produce una contratación de empresas tan frescas en su constitución, tan nuevas en su constitución, con

un capital social tan bajo y con esa velocidad, si no es por mecanismos de influencias políticas? Otra vez regreso al mismo tema.

El señor VICTORIO.— Sí señor, obviamente, siempre puede generar alguna suspicacia el hecho que una empresa recién creada sea contratada, pero sabemos que las empresas a veces cambian de razón social. No es que es una empresa o es un profesional que recién comienza a trabajar, que recién comienza a brindar ese tipo de servicio.

Entonces, el hecho de que la empresa recién se haya creado, no quiere decir que el señor recién aprendió a hacer el trabajo para el cual está ofreciendo sus servicios, y no quiere decir que no venga con ninguna experiencia.

Si hoy día o mañana al Banco de Crédito se le ocurre cambiar de nombre, no podemos decir cómo deposita en un banco que recién ha sido creado ayer, obviamente, creo que, bueno, de repente, he puesto un ejemplo muy burdo, pero no necesariamente implica eso. Puede serlo, pero no necesariamente implica eso. O sea, puede haber una experiencia previa a la constitución.

El señor PRESIDENTE.— Dígame una cosa, ¿ usted suscribe este contrato?

El señor VICTORIO.— ¿De qué año es?

El señor PRESIDENTE.— De Matrix.

El señor VICTORIO.— Pero, ¿es el año 99 o es antes del año 99?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Son órdenes de servicios.

El señor PRESIDENTE.— Pero por 1 millón de dólares no hay contrato.

¿Sabe por qué le digo? Esta es una empresa de iluminación que pone todo el sistema eléctrico al Paseo Prado, ¿cierto?

El señor VICTORIO.— Al Paseo Prado, sí.

El señor PRESIDENTE.—¿Cierto?

El señor VICTORIO.— Creo que sí. Si mal no recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Mire, para la Caja que importante ha sido el desarrollo de este proyecto, yo insisto, mire.

Primero no se termina el expediente técnico ni se compatibiliza; la ejecución por la empresa Constructora Gessa, no la termina y se le devuelve su fondo; encima hay este problema, obviamente, no solamente con la empresa de arquitectos, sino, yo quisiera explicarme, un proyecto de esta dimensión cuando una institución decide construirlo, por lo general lo hace a todo costo. O sea, va a incluir la iluminación.

Mi pregunta es, si usted suscribió ¿por qué no se tomó en cuenta este contrato de 1 millón de dólares que no aparece contrato?, cuándo se licitó todo porque, obviamente, es mejor decir licito todo, incluido la iluminación, ¿para qué separarla al final?

El señor VICTORIO. — Sinceramente, lo desconozco. Los términos, digamos, la sustentación que ha habido para excluir este, bueno, el día que me citaron ustedes originalmente, creo que fue el día jueves, tomé conocimiento que el señor David Mendoza iba a dar su manifestación, me encontré con su abogado.

Yo creo que una de las personas que podría ilustrar mucho sobre este tipo de dudas que tienen ustedes, tiene que ser el señor Mendoza y él debe haberles dado algún tipo de explicaciones o justificaciones de por qué se aprobó de una forma y no se aprobó de otra, por qué se autorizó un pago si la obra no había concluido, etcétera, ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD). —

¿Y por qué se manejaba esto vía órdenes de servicios y no de licitaciones?

El señor VICTORIO. — Acá hay toda una discusión, disculpen que aproveche.

Yo la primera que vez que soy detenido en marzo del año 2001, es por la contratación de un service de personal, y los argumentos esgrimidos era que no se había hecho concurso ni licitación pública. La Caja no está sujeta al régimen de concurso y licitación pública.

Más aún, la Fiscalía después que me detiene, envía una carta a la Contraloría y le pide que le explique dos cosas:

1) Si la Caja estaba sujeta al régimen de contrataciones, licitaciones y qué naturaleza tenían los aportes que hacia al Estado la Caja.

La Contraloría meridianamente le responde que la Caja no está sujeta ni al RULCO, uno es RULCO y el otro es el, ¿no? y no está sujeta a ninguna de esas dos y que los aportes que hace el Estado a la Caja son en calidad de

empleador porque la Caja no tiene capital social. Entonces, desde ese punto de vista, la Caja no está sujeta al régimen de licitaciones.

Entonces, lo que hace la Caja es solamente convocatorias privadas. Entonces, lo que básicamente hace la Caja, obviamente, pide tres cotizaciones o cuatro cotizaciones.

El señor PRESIDENTE.— ¿En este caso de Matrix, lo hizo?

El señor VICTORIO.— No recuerdo, pero yo tengo acá el caso de Matrix para los aires acondicionados de Benavides y Alcanfores y hay tres o cuatro empresas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Yo le digo porque por ejemplo aquí tenemos el tema de tabiquerías y cielos rasos. Es una de las cosas que se contrata entre muchas con Matrix; y hay un cuadro comparativo de cotizaciones para instalar tabiquerías, cielos rasos donde aparecen tres empresas: Matrix, Impoexpo y Rafael Rodríguez.

Matrix se ofreció con 38 mil 791 dólares; Impoexpo con 41 mil 014; y Rafael Rodríguez con 41 mil 300.

Dice: Observaciones: consideramos conveniente a la empresa Matrix, firman la señora Mary Claros, la señora Gladys Olaechea, la dirección de administración, el señor Manuel Barrenechea y la gerencia general, usted.

De la revisión que hace la Contraloría, no encuentra las ofertas detalladas de Impoexpo y Rafael Rodríguez, sólo hay esta hoja.

Si hay la oferta detallada de Matrix, pero no está en los materiales buscados por la Contraloría, la presentación de las otras, lo cual puede dar la idea de que, como se utilizaban nombres de invitados a concursar para escoger el precio de lo que en realidad era un solo postor. No están las propuestas de las otras.

El señor VICTORIO.— Normalmente no era así. Yo acá tengo el caso donde está Matrix con otras dos empresas, con las propuestas de las otras dos empresas, ¿no?

O se ha traspapelado, sinceramente no lo han archivado adecuadamente, honestamente no tengo respuesta para esa pregunta.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Respecto al tema del secretario de actas del Consejo Directivo y a la contratación (14) del mismo, del tema del pago de dietas para el inspector del consejo de supervisión y de dietas del comité de auditoría; son tres temas vinculados con problemas que nosotros vemos, podrían implicar pagos indebidos.

En la contratación del secretario de actas, de acuerdo al artículo 28.º del Reglamento del Decreto Ley N.º 21021, de declaración de la Caja, la presidencia del Consejo Directivo cuenta con un secretario que actúa a su vez como secretario del Consejo Directivo.

En el manual de organización y funciones del Consejo Directivo, se señala como una de sus funciones, llevar el libro de actas del Consejo Directivo, no obstante ello, desde el 16 de febrero del 94, la Caja efectúa pagos de 800 dólares mensuales al coronel FAP (r) José Nicolás Gómez Arrieta, por el servicio de ser secretario de actas del Consejo Directivo.

A partir de enero del 2001, estos servicios han sido prestados por el coronel FAP José Osterling Vásquez, también con el pago de 800 dólares mensuales. Es decir, la Caja ha venido pagando honorarios por una función que debió ser desempeñada por el secretario del Consejo Directivo por ser inherente esta función a ese cargo, ¿qué comentario tiene usted que hacer respecto a este tema?

El señor VICTORIO.— Obviamente, como usted bien lo ha dicho, ha sido una decisión de la presidencia del Consejo Directivo. Más aún, del mismo Consejo Directivo.

Solamente el presidente del Consejo Directivo, creo, que puede estar en capacidad de informar cuál era el apoyo que realmente recibía de estas personas.

Yo hasta donde puedo informarles, sin darle algún tipo de información a ustedes, es que, efectivamente, uno de los secretarios, el secretario de actas, solamente se dedicaba a hacer el acta. El acta no solamente era la redacción en sí, sino las coordinaciones, etcétera.

Parecería que la presidencia también requería de otro tipo de apoyo que se lo brindaba. Hasta que yo he salido estaba el coronel FAP (r) Roberto Dulanto; porque la presidencia de la Caja no era una presidencia ejecutiva, entonces el presidente venía solamente por horas, si es que venia, pero sí necesariamente estaba presente a la hora que se desarrollaba el Consejo Directivo.

Debo suponer, razonablemente, que lo que ha hecho la presidencia es tener una persona a la cual darle encargos específicos y para eso dispuso que se contratase a un secretario del Consejo Directivo aparte del secretario de actas.

El señor PRESIDENTE.— Quiero preguntarle, señor Victorio, ¿cuándo usted era el gerente general asistía al Consejo Directivo?

El señor VICTORIO .— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ahí también asistía este secretario?

El señor VICTORIO.— Los dos secretarios.

El señor PRESIDENTE.— Usted señala que el coronel Dulanto...

El señor VICTORIO.— Coronel Dulanto, sí. El, por ejemplo, en el directorio normalmente informaba y él le llevaba la información al Consejo Directivo sobre el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía que pasaban al retiro, cuántos eran los que se incorporaban a la masa de pensionistas de la Caja, etcétera, por grados, por institutos, etcétera, entre otras cosas. Eso era lo que básicamente él hacía; pero recibía también encargos directos de la presidencia del Consejo Directivo, es cuanto puedo manifestarle, ellos no trabajaban directamente conmigo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Señor Victorio, revisando los archivos del 98-99, los oficiales que desempeñaban la función de inspector general del Consejo de Supervisión, recibieron una dieta mensual de mil 440 soles, ¿usted tiene idea, en razón de qué trabajo?, porque de la versión que presenta la Contraloría sobre la revisión, no hay evidencia documentaria del trabajo realizado por ellos.

El señor VICTORIO.— El inspector del Consejo de Supervisión, obviamente, dependía del Consejo de Supervisión; es decir de los Ministros de Defensa y del Interior, personas con las cuales yo nunca he tenido ningún recontacto y, obviamente, tanto la inspectoría del Consejo de Supervisión como la inspectoría del Consejo Directivo no dependen de la gerencia general, como no depende una unidad de auditoría dentro de una empresa; porque las inspectorías o las unidades auditoras, también tienen que controlar al gerente general. Por eso es que los inspectores no pueden depender de la gerencia general, funcionalmente.

Y en el caso —disculpe, para terminar— del inspector del Consejo de Supervisión, realmente, yo a nivel gerencial nunca he conocido a esta persona, nunca he tenido ni siquiera relación con los dos ministros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Y por lo tanto, nunca ha recibido ningún informe de esta inspectoría.

El señor VICTORIO. — Así es, y no tengo por qué recibirlos, ni siquiera del inspector.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Okay, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Si, podemos continuar.

Señor Victorio, usted está respondiendo las preguntas del congresista Diez Canseco en relación a las dietas del inspector del Consejo de Supervisión.

El señor VICTORIO.— En medio del poco conocimiento que tengo yo sobre el ...(**SALTO DE GRABACIÓN**)... que específicamente le encargaban los miembros del Consejo de Supervisión al inspector y de los cuales, obviamente, ésta persona no tenía por qué informarme a mí, a la gerencia general.

Más aún, ni siquiera el inspector del Consejo Directivo, que está dentro de la estructura orgánica de la Caja, él no tiene por qué informarme sobre sus trabajos, él tiene que hacerlo directamente al presidente del Consejo Directivo.

Esto es como un mecanismo de control, el inspector tiene que controlar mi gestión; por lo tanto yo no puedo ser juez y parte, ¿no?

Y faltaba el tema del Comité de Auditoría, ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Exactamente, es un acuerdo del 21 de marzo del año 2000 que constituye el Comité de Auditoría de la Caja, conformado por el presidente del Consejo Directivo y tres directores.

El señor VICTORIO.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

En ese acuerdo no se consigna el pago de dietas.

El señor VICTORIO.— Hasta donde recuerdo, parece que no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Sin embargo, entre marzo y noviembre del 2000, el Comité cobró dieta por un total de 42 mil 807 soles.

Los artículos 40.° de la ley y 71.° del Reglamento de la Caja, establecen que los miembros del Consejo, percibirán de la Caja, solamente la remuneración para directorio establecida por la administración pública, ¿qué comentario le merece esto?

El señor VICTORIO.— Yo desconozco realmente, si al interior de la Caja, en algún momento se ha emitido una norma fijando los pagos a los comités, pero cuando yo asumo la gerencia general, ya en la Caja existía también otro comité que se había desactivado a raíz de que la Caja ya no ha efectuado inversiones financieras ni inversiones inmobiliarias, era lo que se llamaba un comité de inversiones.

Y este comité de inversiones, en cada sesión también cobraba una dieta. Una dieta que me parece que era el equivalente a la mitad de una dieta de directorio, o sea, de Consejo Directivo, si mal no recuerdo. Era el equivalente a la mitad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

¿Al comité de inversiones se le pagaba una dieta?

El señor VICTORIO.— Yo tengo entendido que sí, se le pagaba una dieta.

Entonces, dentro de esa política, cuando ha sugerencia de la Superintendencia; más que sugerencia, creo que el presidente del directorio puso de manifiesto que la Superintendencia había exigido que se cree un comité de auditoría o había propuesto que se cree un comité de auditoría, como lo hay en todo el sistema financiero que exige que los bancos tengan un comité de auditoría, la Caja procedió a hacerlo.

Ahora, los que cobraban la dieta eran los integrantes; los integrantes eran solamente los directores. El gerente, los otros gerentes que participábamos del comité regularmente, obviamente, no cobrábamos dieta.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

¿Usted considera que en estos casos, no hay un rebasar o un sobre pasarse a la norma que regulaba el funcionamiento de la Caja?

El señor VICTORIO.— No, porque hay funcionarios públicos que desempeñan, digamos, cargos de directores en empresas del Estado y por esas empresas cobran, también, una dieta.

Lo que pasa es que para el sector público o para el funcionario público existe una restricción que creo solamente puede recibir dieta, aparte de su sueldo que recibe como funcionario publico, sólo puede recibir dos dietas. O sea, puede ser director de tres instituciones, pero solamente puede recibir dieta de dos instituciones, creo que esa es la única restricción, si no me equivoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).—

Señor Presidente, ya he terminado, no sé si hay alguna inquietud de los señores asesores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Si tiene algo más que agregar, señor Victorio, puede hacerlo en este momento.

El señor VICTORIO.— Cualquier información adicional que logre obtener, comprenderán que mi acceso a la Caja no es fluida, pero cualquier información adicional que sobre los temas más tratados pueda conseguir, se los haré llegar y de hecho, quedo a su disposición para cualquier aclaración o ampliación sobre estos temas u otros que ustedes consideren pertinente.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos su participación, señor Victorio, y siendo las 7 y 6 minutos de la tarde levantamos la sesión.

Gracias.

—Siendo las 19 horas y 06 minutos, se levanta la sesión.

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.